

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 18 de febrero de 2015.

El C. Presidente: Buenos días. Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 24 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso; los que estén por la afirmativa sírvanse en levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día, permítanme una propuesta para que el punto 8, que tiene que ver con la propuesta de la Junta General Ejecutiva, en relación con los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral, es un punto que yo solicité su inclusión, sin embargo después de haber sido aprobado por la Junta General Ejecutiva, ha sido planteada la pertinencia de poder recibir retroalimentación de los Organismos Públicos Locales Electorales, razón por la cual me permito, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento, retirarlo del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

También quisiera solicitar atentamente que los puntos listados con los números 9 y 12 del orden del día, sean retirados para que se agenden para su discusión en la próxima sesión del Consejo General, la razón es que falta el procesamiento de algunas observaciones que nos parecen importantes, por eso me atrevo a solicitar que estos puntos sean agendados en una sesión próxima de Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente, buenos días.

Quiero solicitar no que se retire el punto 12 del orden del día, sino que se pueda discutir después del punto 9, que es el de las normas reglamentarias sobre imparcialidad, que discutamos ese y en el siguiente punto inmediato el Proyecto de Acuerdo que nos propone la Consejera Electoral Pamela San Martín sobre la solicitud de apoyo y colaboración para garantizar que los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación; tienen que ver ambos con el tema de la equidad en la contienda, con el respeto desde el sector público, desde los gobiernos con el buen desarrollo del Proceso Electoral.

En otros momentos el Acuerdo sobre Imparcialidad, las normas reglamentarias, se tomó incluso antes de que iniciara el propio Proceso Electoral, creo que ya vamos un poco tarde en este Proceso Electoral, no creo que haya ningún asunto...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Proceso Electoral, creo que ya vamos un poco tarde en este Proceso Electoral.

No creo que haya ningún asunto contenido en los Proyectos que no pueda ser discutido en esta mesa; por lo tanto, en vez de sumarme a la idea de que, coloquialmente se diría “pateemos el bote hacia adelante”, en esta sesión nos hagamos cargo de los 2 temas del Acuerdo de Imparcialidad y después el del buen desarrollo de los programas sociales y que se discutan consecutivamente.

Esa es la propuesta, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que es atinado que se discutan los puntos 9 y 12 del orden del día, me sorprende formalmente pero no me sorprende políticamente que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, fiel defensor de quien lo puso aquí en este Consejo General, de su Partido el Revolucionario Institucional, hoy quiera bajar estos 2 temas.

Esta acción para bajar normas reglamentarias sobre imparcialidad pues ya sabemos por qué no le gusta, a quién pretende beneficiar. Pensé que no se atrevería pero sí se atreve, por lo menos tiene valor, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de defender bien a su partido político. Pero creo que...

El C. Presidente: Licenciado Horacio Duarte, permítame interrumpirle en el ejercicio de mis atribuciones, para pedirle que se conduzca con respeto a los integrantes del Consejo General. La libertad de expresión priva en este Consejo General, evidentemente, pero también las expresiones ofensivas están reglamentariamente prohibidas, por lo que le ruego atenerse al Reglamento. Gracias.

El C. Horacio Duarte Olivares: Entiendo que no lo estoy ofendiendo, lo estoy describiendo, pero si usted considera que lo ofendo y que debo no referirme al Consejero Electoral Marco Antonio Baños así, bueno me referiré al bloque de Consejeros Electorales que intentan hoy nuevamente hacer que esta autoridad no cumpla su función y no esté a la altura.

Lo decía ahora un Consejero Electoral, llegan tarde, pues hay unos que no quieren que llegue ni siquiera el Instituto Nacional Electoral; vaya a enojarse el Presidente Enrique Peña Nieto, se vaya a enojar, ya ven que con eso de que se enoja que no le aplaudan pues se vaya a enojar que le den un Acuerdo desde este órgano.

Creo que sería un mensaje funesto que esta autoridad retire del orden del día hoy, en el contexto de la disputa de la equidad electoral, no se entre al fondo de establecer reglas.

Me parece que no es un buen mensaje y creo que lo correcto es que se aborden los puntos 9 y 12 del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

Nuestra Constitución Política, en el artículo 134 obliga a los servidores públicos a...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en el artículo 134 obliga a los servidores públicos a utilizar los recursos públicos garantizando su uso adecuado y por supuesto, sin influir en la contienda electoral, es decir, hay una obligación de aplicar y de utilizar los recursos públicos con imparcialidad, y de la misma manera, los servidores públicos tienen que conducirse, sin embargo, lo que estamos viendo, lo que está en el ambiente político es justo lo contrario.

Pareciera absurdo que tuviéramos que emitir acuerdos para obligar a la imparcialidad en el uso de los recursos públicos, pero los últimos acontecimientos, desde el mes de diciembre pasado hay suficientes evidencias, por ejemplo, del manejo que se viene haciendo del reparto de las televisiones o en últimos días con el programa de vales de medicinas, me parece que hace no sólo necesario, sino además urgente establecer acuerdos que, precisamente, les recuerden a las autoridades de los 3 órdenes de gobierno su obligación constitucional de conducirse con imparcialidad, por supuesto, el Partido Acción Nacional solicita que estos temas se mantengan en el orden del día y se discutan.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Francisco Gárate.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a apoyar la propuesta que formuló el Consejero Electoral Ciro Murayama de que el Punto 12 pase a ser el punto 10 y no solicitaría el retiro del punto del orden del día y tampoco estaría de acuerdo con que se retirara el punto 9, por una razón: El artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala claramente cuáles son las infracciones en las que pueden incurrir los servidores públicos en el ejercicio de su encargo.

Una de ellas está relacionada en el inciso c) con el incumplimiento al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución Política cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos, entre los aspirantes, pre-candidatos o candidatos, durante los Procesos Electorales; el Proceso Electoral ya está en curso, y el inciso e) del artículo 449 de la Ley dice: “La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal y municipal o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato...”.

En este sentido, me parece que si partimos del principio de que son infracciones a la Ley que derivan de un mandato constitucional establecido en el artículo 134 Constitucional, esta autoridad debe de generar certeza, respecto de las distintas obligaciones a las que están sujetas, no porque no estén sujetas ahí a los servidores públicos en ausencia de estas normas, sino porque genera certeza respecto de los

alcances de la misma, efectivamente, las normas sobre imparcialidad en la Elección Presidencial del año 2012, se aprobaron desde el año 2011.

En el caso de los programas sociales, si bien es cierto que no se había presentado un Acuerdo y ...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... del año 2012, se aprobaron desde el año 2011.

En el caso de los programas sociales, si bien es cierto que no se había presentado un Acuerdo y ofrecí la sesión pasada del Consejo General subir este punto al orden del día era, precisamente, ante una discusión que se tenía sobre la forma en la que se utilizaba un Programa Social.

Y tal como lo señale en la sesión pasada, me parece que no podemos reducir la discusión a un Programa Social de un Gobierno, me parece que lo que debemos es establecer reglas generales, establecer un marco que abarque a todos los órdenes de Gobierno y todos los programas sociales porque no está, digamos, relacionada la infracción solamente a un Programa Social.

En ese sentido, me parece que en primer lugar, cumplir con la propuesta que yo misma formulé en la sesión anterior del Consejo General, creo que si hay alguna cuestión que se tenga que modificar, respecto a estos proyectos se puede discutir en esta mesa de Consejo General y en su caso, hacer las modificaciones correspondientes.

Entonces, eso sería lo que apoyaría en torno a lo propuesto por el Consejero Electoral Ciro Murayama y no tendría ningún inconveniente en el retiro del punto 8 en los términos propuestos por el Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que nos manifestamos porque en esta mesa y en todo el ejercicio público se garantice la imparcialidad y la equidad en el desarrollo de los procesos electorales y también que las autoridades cumplan con las obligaciones que les establece la Constitución Política y las leyes correspondientes.

De ninguna manera estaríamos en contra de que se aprueben criterios o normas que garanticen que efectivamente pueda desarrollarse el Proceso Electoral con respeto a estos principios de imparcialidad y de equidad, lo que sí no nos parece excesivo es que se presente en el orden del día un punto en donde se hace una invitación o una solicitud de apoyo y colaboración a los titulares de los ejecutivos federales, locales, presidentes municipales, jefes delegaciones, etcétera para garantizar que se cumpla la Ley, esto me parece que no solo es innecesario, no debemos invitarlos, debemos de

asegurarnos que las autoridades cumplan con lo que establece la Constitución Política y la Ley.

Pero si nos parece que este punto, sobre todo el que está enumerado con el 12 en el orden del día, debería de ser sujeto de una revisión mucho más amplia, porque creo, desde mí punto de vista, que se están excediendo los límites de legalidad a los que está obligado a actuar este Consejo General.

Por otro lado, me parece que también ha quedado claro que si hay integrantes de Consejo General, especialmente Consejeras y Consejeros Electorales que no conocen el contenido, porque no han tenido la posibilidad de discutirlo, me parece sano que tenga una mayor información, porque su voto definirá el sentido de este Proyecto de Acuerdo, si pasa no pasa, las demás acusaciones tienen que ver solamente con posiciones electorales y se nota claramente que hay un interés, cuando menos de parte de MORENA....

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... solamente con posiciones electorales y se nota claramente que hay un interés cuando menos por parte de MORENA claramente establecido en que se aprueben este tipo de "llamadas a misa". Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente, señoras y señores miembros del Consejo General y presentes en esta sesión.

Si el punto 12 fueran "llamadas a misa" solamente, no estaríamos discutiendo, pero ya se ve que no; creo que se está adelantando la discusión, me parece que no es un método correcto, desde el punto de vista de un consistorio deliberante, quitar puntos del orden del día para evitar la discusión, creo que si al final de la deliberación, no tiene mayoría este punto entonces se desechará, como cualquier otro, así es la regla, pero adelantar esto, es lo que me parece que es un método que no alcanza a tener justificación por más de que se diga que hay que buscar fuera de la herradura un acuerdo. El problema de esos acuerdos que también quiero cuestionar, no en general los acuerdos, si no aquel acuerdo que tiende a evitar la discusión, que tiene solo ese propósito, y que las cosas que al final se ponen en un Proyecto, no se discuten, porque ya vienen en el Proyecto, son objetadas por algún partido político; los Consejeros Electorales ya negociaron te doy este párrafo y me das el otro, quedaron muy contentos las personas que no negocian en el terreno de esos proyectos que somos todos los demás miembros de este Consejo General, ni siquiera vemos, ni oímos, simplemente al final nos damos cuenta que algo ha ocurrido.

Ese tipo de métodos que son muy frecuentes en este Instituto son de las cosas que el Instituto Nacional Electoral tiene como consecuencia de formas de ser notoriamente elitistas y antidemocráticas. Ahora se nos solicita quitar el punto 12 y también el punto 9, que tienen temas semejantes para buscar un acuerdo intramuros, pero ahí no vamos nosotros, ¿Quiénes son los más interesados, como es obvio, en que se establezcan correctamente los controles sobre las entidades públicas a efecto de garantizar que no utilicen los bienes públicos en favor de determinado partido o determinados partidos?, Pues son los otros partidos, los que más deben discutir este asunto, con detenimiento, a la letra, estar en negociaciones si es que las hay, sobre textos y demás...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... detenimiento a la letra, estar en negociaciones, si es que las hay, sobre textos y demás, son los partidos políticos más que las Consejeras y los Consejeros Electorales, a fin de cuentas toman la decisión.

Pero creo que hay un fenómeno que a diferencia de los primeros años del Instituto Federal Electoral como institución autónoma o independiente, yo observo del Instituto de los últimos años.

Los partidos políticos tienen una injerencia cada vez menor en la deliberación, en el entendimiento entre ellos.

Cuando recién el Instituto Federal Electoral se creó, se convocaba a los partidos políticos a negociaciones entre ellos con la presencia de algunos Consejeros.

Se buscaban los acuerdos para que el Consejo General tomara determinadas resoluciones, que son aquellas que satisfacen a todos los partidos políticos y ese era el método correcto y ya no se hace eso.

Aquí estamos viendo un punto particularmente sensible para las campañas de los partidos políticos y no estamos en la discusión de este asunto, ahora vamos a estar, pero cómo cuando ya hay proyectos hechos, pero no en la confección de los proyectos. Ese es un error de conducción de Instituto, una mala forma de ser, el Instituto tiene en los partidos políticos una parte fundamental de su ser y de su funcionamiento a pesar de que esto sigue en declive.

Un día va a ser crisis y ya veremos qué pasa, pero por lo pronto quiero señalar esto como un fenómeno pernicioso, una sobre actuación de los Consejeros, un desprecio sistemático de éstos a los partidos políticos a todos por igual.

Nosotros no estamos representados en ninguno de ustedes, otros partidos políticos pueden decir que sí, pero nosotros, el Partido de la Revolución Democrática, no. A pesar de que hizo propuestas para la conformación de este Consejo General, no estamos representados, pero sentimos que el Partido Revolucionario Institucional sí lo está.

Queremos mejor negociar con el Partido Revolucionario Institucional directamente y todos los partidos políticos en su conjunto sobre temas sensibles de la conducción, del proceso y de la aplicación de las normas legales que deben proveer una equidad en la contienda y eso sería mucho mejor.

Por su atención, muchas gracias, señores.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para expresar que votaré a favor de la propuesta que usted ha presentado y también de la que ha presentado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de diferir la deliberación y la votación en torno a....

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de diferir la deliberación y la votación en torno a los puntos 8, 9 y 12.

Este Consejo General tiene ese papel de Órgano Colegiado deliberativo y de toma de decisiones, pero como todo órgano colegiado requiere del trabajo preparatorio que descansa predominantemente en las Comisiones, que son las encargadas de procesar los documentos; los Proyectos que después se someten a la consideración de este órgano.

Ese trabajo preparatorio es indispensable y en ellos, particularmente en las Comisiones donde es pertinente, la propia Ley establece claramente la participación de los Partidos Políticos, además de los Consejeros del Poder Legislativo; y en aquellos casos, en donde no está contemplado, incluso formalmente este procedimiento, los Consejeros Electorales que somos muy sensibles a la importancia de escuchar a quienes van a ser afectados por las regulaciones y por las decisiones que tomamos, abrimos siempre, o tratamos de hacer, un espacio para conocer sus puntos de vista y valorar esa información para tomar nuestras decisiones, creo que en estos 3 casos, lo que se pide no es prolongar indefinidamente la deliberación y la toma de decisiones, lo que se está pidiendo es, tal como lo establece el Reglamento, pasarlo para la siguiente sesión, que está programada para la próxima semana.

Me parece que en ese espacio, podemos, como lo ha planteado el Consejero Presidente, en el caso de los Organismos Públicos Locales Electorales, escuchar sus puntos de vista, respecto a los Lineamientos de incorporación al Servicio Profesional, y en el caso de los otros 2 Acuerdos, me parece que también hay algunas inquietudes que deben ser valoradas, y que una vez que tengamos esa información, podremos estar en mejores condiciones de iniciar el debate en esta mesa, y tomar las decisiones.

Por esas razones, Consejero Presidente, expreso mi voto a favor de su propuesta y de la que ha presentado también, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente para manifestarme a favor de la modificación del orden del día que se propuso por parte de usted, en relación al Servicio Profesional Electoral Nacional, para discutirlo en la próxima sesión, y para respaldar la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de discutir en la próxima sesión ordinaria los puntos 9 y 12.

Creo que estos Lineamientos referentes a la imparcialidad que deben de tener los Gobiernos de todo el país, y desde mi punto de vista, falta la discusión principalmente del fundamento jurídico que debe de revestirlos...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... gobiernos de todo el país, que desde mi punto de vista falta la discusión principalmente del fundamento jurídico que debe de revestirlos.

Una de las razones que creo que es importante seguirlo discutiendo es para evitar llenarnos después, una vez iniciadas las campañas, de quejas, prácticamente por todas las actividades de los Gobiernos, sin que tuviéramos desde mi punto de vista la solidez jurídica con estos acuerdos. Esa sería la razón por la que acompañaría la propuesta.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a apoyar la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, porque como ya se está revelando con estas participaciones, no observo consideraciones técnicas que hicieran exigente la necesidad de tener que revisar estos proyectos después; me parece que las consideraciones que ya se han empezado a hacer sobre el fondo revelan la necesidad de un debate, que me parece que se está en condiciones de dar, porque insisto, no se tratan temas novedosos, complejos, inéditos jurídicamente.

Entonces me parece que este Consejo General haría bien en aprobar estos Proyectos de Acuerdo, lamentaré mucho si se retiran, sobre todo porque fueron circulados a nosotros con muchos días de anticipación, tiempo tuvimos para revisarlos, tiempo se tuvo para hacerle observaciones a la Consejera Electoral Pamela San Martín respecto al suyo, entonces no veo la razón, clara, contundente, para que estos acuerdos se retiren el día de hoy.

Por lo demás, respecto a la propuesta de usted Consejero Presidente, de retirar el número 8 del orden del día, esa propuesta sí la acompañaré.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a pronunciar a favor de apoyar la propuesta de usted de retirar el punto 8 del orden del día, porque hay un tramo del debate que no se ha dado y que hace sentido hacerlo, que es incorporar precisamente a los Organismos Públicos Locales Electorales en un debate que los involucra, y por eso, aun cuando hay elementos importantes en el

avance del Proyecto que se está retirando, se da un espacio, y como dice el Consejero Presidente, de una semana para justamente completar este elemento.

Sin embargo, no estoy de acuerdo en la propuesta que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, yo apoyaré la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, esta no es la primera vez que este Consejo General recibe una propuesta como la que se está poniendo sobre la mesa, en los propios antecedentes del Proyecto establecen como en junio del año 2011, fíjense cuando, en junio del año 2011, cuando faltaba un año para la elección, ya se estaba pensando en normas reglamentaras.

Lo que se está proponiendo para hoy, está cuando ya estamos cerca del inicio de las campañas electorales, y están hoy justamente terminando las precampañas; el contenido lo veo simple y sencillamente muy similar al anterior, cuando más, reforzado, y quisiera pensar que tratar de posponerlo es porque se va a fortalecer aún más, con reglas más claras hacia la imparcialidad...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... y quisiera pensar que tratar de posponerlo es porque se va a fortalecer aún más con reglas más claras hacia la imparcialidad, si hubiera propuestas así sobre la mesa se podrían establecer, así que no veo razón para diferir el debate y la aprobación de éste, igual que el de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

En ese sentido, sí prefiero la alternativa que pone sobre la mesa el Consejero Electoral Ciro Murayama de sí mantener estos debates en este día y es más, juntarlos en su orden de discusión para tener una visión completa de lo que se requiere. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todos.

Sin duda nuestro partido político saluda la propuesta que hace el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, apoyada por el Consejero Electoral Benito Nacif. El interés por implementar normas adecuadas y sustentadas legalmente es un asunto que nos compete a todos; estamos inmersos en un Proceso Electoral y por lo tanto, tenemos ese interés. ¿Qué es lo que todos queremos?, reglas claras.

Si un documento que hoy aprueba el Consejo General no ha sido previamente debatido por sobre todos aquellos que lo van a votar, no se llega al objetivo que sean reglas claras. Creo que hay una confusión de algunas partes en que esto no se está dejando de lado, lo que se está haciendo es posponer la discusión y votación de estos Proyectos de Acuerdo con una mejor claridad que conlleve a tener normar claras.

Creo que el tono de crítica debe ser moderado, a fin de garantizar la institucionalidad que merece esta mesa; sin duda nosotros apoyamos la propuesta que he mencionado y estaremos atentos a la propuesta que se haga, si es que tiene modificaciones y quiero recordar que en lo que respecta al punto propuesto por la Consejera Electoral Pamela San Martín, éste fue circulado ayer; entonces creo que sin duda enriquece los Lineamientos que deben de observarse para que exista legalidad, equidad. Pero vamos a dar la oportunidad de que estos documentos sean enriquecidos por todos los actores, incluidos los partidos políticos.

Es cuanto. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para recordarle a este Consejo General que hace poco más de 3 años en esta mesa, quien ahora es Director del ISSSTE, Sebastián Lerdo de Tejada, entonces representante del Partido Revolucionario Institucional, propuso un Punto de Acuerdo similar al que se quiere posponer. Se puede constatar con la Secretaría Ejecutiva. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme de manera muy breve intervenir. En primera instancia para dar la bienvenida a la Licenciada Alejandra Valladares, Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima a esta sala, bienvenida.

En segundo lugar para hacer una mínima precisión, evidentemente en los términos del Reglamento, mi propuesta como bien fue entendida es la posposición hasta la siguiente sesión, en términos del párrafo 8 del artículo...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... en los términos del reglamento. Mi propuesta, como bien fue entendida, es la posposición para la siguiente sesión en términos del párrafo 8 del artículo 17 del propio Reglamento, así fue entendido y agradezco, hago solamente la precisión para que sea considerado.

En tercer lugar, quisiera, de manera muy respetuosa lamentar, lo hago a título personal, los tonos de descalificación de cualquiera de los miembros del Consejo General, lo digo sin más así, no, sin la intención tampoco de abrir una polémica, creo que nos espera una sesión larga, pero sí quisiera dejar constancia de ese punto.

En cuarto lugar, señalar que, faltaba más, voy a apoyar la posposición del punto 8 del orden del día, no así la posposición de los otros 2 puntos que se han mencionado, me parece que, efectivamente es pertinente la discusión en el Consejo General; no estoy cerrado, eso que quede claro, nunca lo estaré a la generación de máximos consensos, pero entiendo también, que esta es una sede privilegiada para que a partir de la discusión pública pueda generarse.

En todo caso, creo que es un asunto que tendrá que decidirse por votación, visto que hay planteamientos encontrados en este sentido y sin embargo, sin entrar al fondo, creo que sí es de todos modos de una enorme pertinencia que, como ocurrió en el pasado, este Consejo General pueda discutir, insisto, de cara al público, pero, sobre todo, en su momento aprobar todas las consideraciones que tengan que ver, aunque algunos las consideren sólo "llamadas a misa", más vale hacerlas, porque no es otra cosa sino una exhortación al cumplimiento del respeto de la Ley en el uso de los recursos públicos, pero, que como enseña también la historia, suele ser una práctica recurrente que no ocurra.

Así que en este caso, creo que es muy pertinente que el Consejo General discuta en esta sesión, si así lo decide el Consejo General, y si no en la próxima estos puntos. Es de trascendental importancia para el Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Pues, más allá de las valoraciones sobre la actuación de los Consejeros Electorales, y evidentemente, decía el representante del Partido de la Revolución Democrática, que ese partido no se ve reflejado por ninguno, pero, otro sí. Creo que a veces, discutir el origen no gusta, y lo entiendo, tampoco me sorprende, discutir el origen de ciertos funcionarios, de cierta autoridad, sus vínculos, sus orígenes, quién los impulse, pues no es cómodo, porque formalmente, esta autoridad es independiente, imparcial, autónoma, ciudadana y un largo calificativo de que sí son los que dicen que son, aunque en sus acciones, en sus votos, en sus omisiones no lo demuestren.

Por eso, nos da la razón el representante del Partido Revolucionario Institucional, el cree que son “llamadas a misa”; esa es la valoración que tiene el Partido Revolucionario Institucional del cumplimiento de la Ley, por eso, no acepto la invitación del Partido de la Revolución Democrática a negociar con quien piensa que son “llamadas a misa”, si no quiero negociar con la autoridad electoral, menos con el Partido Revolucionario Institucional, porque ya casi me está proponiendo el representante del Partido de la Revolución Democrática, como dijeran en mi época de estudiante de la primaria: no negocies con éstos, sino con los dueños de...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... como dijeran en mi época de estudiante de la primaria, no negocies con éstos sino con los dueños de, o sea, de verdad.

Lo que le exijo a la autoridad es que cumpla su papel, aún sabiendo, insisto, la actuación y los orígenes, eso es una descripción, pero aquí tienen una obligación legal y constitucional porque protestaron guardar y hacer guardar y cumplir la Constitución Política. Eso es lo que les reclamamos.

MORENA reclama a la autoridad, no como individuos, no como personas, porque eso bueno, cada quien, bien puede tener afinidad, decía una vez un amigo priísta, preséntame uno químicamente puro, pue sí, tenía razón.

Pero, el reclamo de MORENA es a la autoridad en su conjunto, a 11 Consejeros Electorales, a una autoridad que por mandato legal y constitucional tiene que cumplir y hacer cumplir la Ley, ese es el reclamo, no a las personas en lo individual y nos parece que estos puntos si abonan al cumplimiento de la Ley, si abonan a que la Jornada Electoral, el Proceso Electoral que está en curso sea reencausado al cumplimiento estricto de la norma jurídica, entonces esa es la exigencia, no es otra más que saber que los partidos políticos que estamos en la contienda, que podemos tener un debate duro, como debe ser el de los partidos políticos, tengan un árbitro electoral que cumpla y haga cumplir la Ley. Esa es la exigencia de MORENA.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El C. Consejero Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que no es ocioso discutir los puntos 9 y 12 del orden del día, porque si bien hay un marco jurídico constitucional y legal, lo cierto es que hay excesos recurrentes de parte del Gobierno Federal, de caciques locales, de autoridades municipales y estatales que están excediéndose y afectando gravemente la equidad electoral desde antes que empiecen las campañas electorales.

Hoy el Instituto Nacional Electoral como Autoridad Nacional no sólo Federal, tiene que dejar constancia y testimonio de la imparcialidad que debe privar en las contiendas electorales y también, hacer un llamado enfático desde el Ejecutivo Federal hasta los presidentes municipales para que se apeguen la Ley, en un régimen democrático normal esto sería ocioso porque tendría que haber un apego al orden jurídico, pero la experiencia confirma que siguen los excesos, el tema que aquí se comentó de las televisoras que se están repartiendo, el tema de la utilización de vales de medicinas y toda la catarata de apoyos clientelares que van a excederse, sobre todo por el descrédito del Gobierno Federal, van a tratar de compensar con la compra de votos su fracaso como gestión pública.

Entonces, me parece que sí se debiera considerar y en todo caso, si se están puliendo los términos del Proyecto de Acuerdo, si se están revisando documentos, que sean contundentes y no se pudiera ver en esta sesión, si agendarlo para la próxima....

Segue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... si se están revisando documentos que sean contundentes y no se pudiera ver en esta sesión, sí agendarlo para la próxima porque las campañas todavía no arrancan y es importante dejar constancia como órgano electoral nacional que no puede haber impunidad electoral y que no pueda haber tampoco inequidad en las contiendas.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero para reconocer el llamado que amablemente usted ha formulado para que evitemos el uso de algunas expresiones que descalifican la actuación de los Consejeros Electorales, de mi parte las tomo como las reiteradas muestras de afecto que me profesa el representante de MORENA, que de mi parte hacia él, sabe son recíprocas, lo estimo mucho, lo conozco hace mucho tiempo y por supuesto que nunca disminuiré mi afecto personal por él. Ya su afán de cuestionar permanentemente la actuación de la autoridad electoral pues es su convicción y su decisión, que para mí es respetable.

Nosotros no estamos promoviendo un acuerdo ni acuerdos que favorezcan a ninguna fuerza política sino que establezcan con toda claridad cuáles son las normas a las cuáles se tienen que sujetar todos los servidores públicos en un tema que aún no se concluye en su formulación normativa.

Hemos reiterado en varias ocasiones, que después de 2 Reformas Electorales y de 2 compromisos específicos en el régimen transitorio de las modificaciones constitucionales no se han emitido las normas específicas, concretamente al párrafo 8 del artículo 134 de la Constitución Política, y supongo que derivado del intermedio que en su trabajo ha tenido en el Instituto, primero Federal Electoral, hoy Nacional Electoral, mi muy estimado amigo Horacio Duarte, no tiene los precedentes respecto a quién ha sido uno de los principales promotores en la emisión de estas normas. Pero no hay ningún problema, usted sabe que lo estimo y que continuaremos con el mayor de los profesionalismos discutiendo en esta mesa del Consejo General.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Le quisiera pedir si el Secretario del Consejo General, nos pudiera leer por favor el artículo 17, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto.

El C. Presidente: Señor Secretario del Consejo, atienda la petición de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El párrafo 3 del artículo 17 del Consejo General dice:

“...El Presidente, los Consejeros Electorales, los Consejeros del Poder Legislativo y los representantes de Partido, podrán solicitar, cuando se ponga a su consideración el orden del día que se retire algún punto agendado, siempre y cuando sean ellos quienes hayan solicitado su inclusión; conforme a lo previsto en los párrafos 11, 12 y 13 del artículo 14 del presente Reglamento, para tal efecto deberán exponer las consideraciones de hecho y de derecho que funden y motiven su petición, a fin de que, sin entrar al debate de fondo del asunto, el Consejo resuelva sobre su exclusión. En todos los casos se deberá considerar que no implique el incumplimiento de disposiciones normativas y que por su naturaleza se garantice la adecuada toma de decisiones para su presentación en una sesión posterior en la que inclusive el Proyecto originalmente planteado pueda ser modificado para mejor proveer”.

Es cuanto...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... sesión posterior, en la que inclusive el Proyecto originalmente planteado pueda ser modificado para mejor proveer.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Presidente.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias. Con fundamento en el artículo 17, párrafo 3 es claro que los puntos pueden ser retirados del orden del día a petición de quien solicitó que se incluyeran en el orden del día.

En este caso, por lo que hace al punto agendado como número 12 en el orden del día, fui yo quien solicitó su inclusión con fundamento en el artículo 14, párrafo 8 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y en ese sentido, insistiría en que no solicitaré que se retire el punto del orden del día, porque me parece que es de la mayor relevancia que lo discutamos en el seno de este Consejo General.

Hay una parte que me parece que es relevante. Se han hecho muchas consideraciones que me parece que son de fondo y son consideraciones propias al momento en el que discutamos el fondo del asunto, pero no estamos hablando, con independencia de que este Acuerdo no ha sido un Acuerdo presentado en elecciones anteriores, no es un tema novedoso en esta mesa porque se han resuelto procedimientos que derivan, precisamente, de quejas promovidas por el incumplimiento a eso que estamos pretendiendo normar el día de hoy.

Me parece que la mesa del Consejo General es, precisamente, el espacio privilegiado para que podamos dar esta discusión y analizar, si deben hacerse modificaciones.

Me parece que no hay ningún Acuerdo que es perfecto en su formulación, todos los Acuerdos pueden ser modificados, arropados, fortalecidos, precisamente, a partir de la discusión que demos en este Consejo General.

Ciertamente, ha habido muchas quejas promovidas en Procesos Electorales anteriores derivadas del uso de recursos públicos y el uso de programas sociales, aludiendo a que se utilizan para incidir en la contienda electoral.

De la misma forma que en este Proceso Electoral, se han recibido ya distintas quejas relacionadas con el uso de programas sociales por diversos gobiernos y es, precisamente, en el marco de esos análisis que me parece que es pertinente hacer esta discusión en el seno del Consejo General y me parece que es importante que nos demos este espacio de discusión respecto a un punto que sí es de la mayor relevancia: la imparcialidad en el uso de los recursos públicos por parte de los servidores públicos,

me parece que es un elemento esencial para garantizar la equidad en la contienda entre los partidos políticos.

Me parece que las reglas y las regulaciones que se establezcan en torno a este punto son de la mayor relevancia que sean discutidas para aprobarlas o no en sus méritos y a partir de los elementos con los que se cuente tanto para llevar la discusión como para emitir la postura particular.

Me parece que al entrar a la discusión de fondo podremos ver cuáles son esos elementos que requieren ser analizados con más profundidad.

En el caso del punto 9 que quien lo presentó fue el Presidente del Consejo General, es un Acuerdo que en un 95 por ciento, tal vez, es un Acuerdo que ya se había aprobado en el año 2011 que sufre pocas variaciones y que, en su caso, esas variaciones, me parece que se pueden...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... es un Acuerdo que ya se había sido aprobado en el año 2011, que sufre pocas variaciones y que, en su caso, esas variaciones me parecen que se pueden discutir en la mesa del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que negociar, no es claudicar ni es tranzar. Claudicar es algo distinto a una negociación política; y tranzar también; pero yo no le estoy pidiendo a MORENA que negocie con nadie, ni con el Partido Revolucionario Institucional ni con nadie; entiendo que ellos no quieren, aunque toda su vida política lo han hecho o antes lo hacían.

Lo que digo, simplemente es que muchos acuerdos en el Instituto Nacional Electoral, deben ser antecedidos por acuerdos entre los partidos políticos, y que funciona mejor una regulación del Proceso, cuando hay acuerdos entre los partidos políticos, que son los sujetos más importantes organizados del Proceso Electoral.

Creo que los partidos políticos han bajado también su actividad en ese sentido y los Consejeros Electorales han aprovechado eso para tomarse el monopolio no solamente de las decisiones que tienen de acuerdo con la Constitución Política, sino también de la deliberación y de la elaboración de proyectos, ese monopolio no lo tiene ni en la Constitución Política, ni en la Ley, ni en ningún reglamento, que es el que yo estoy diciendo que hay que erosionar a la brevedad posible, porque nos puede llevar, en un momento dado a una crisis del Instituto; entonces, Consejero Presidente, hemos estado discutiendo la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños que no procede; no procede ser votada, la que procede ser votada es la que usted hizo, usted propuso el 9; entonces, lo que procede es votar el retiro del punto 9, creo que no procede votar el retiro del punto 12, porque no está presentado reglamentariamente la petición y vamos adelante, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Gracias, Consejero Presidente.

En el Partido Revolucionario Institucional siempre hemos sido muy respetuosos de todas y todos los integrantes de esta mesa, y especialmente de las señoras y señores Consejeros Electorales, y hoy reiteramos, por supuesto ese respeto a todas y a todos.

Cuando...

Sigue15^a. Parte

Inicia 15ª. Parte

... señores Consejeros Electorales, y hoy reiteramos por supuesto ese respeto a todas y a todos.

Cuando me refería al “llamado a misa”, me parece que simplemente el presentar un Punto de Acuerdo en el que se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades, estaría sujeto a que alguna autoridad pudiera no aceptar la solicitud, entonces se incurriría en una violación a la Ley y para eso ya hay otras normas que sí se pueden aprobar en el punto 9 o hasta en el punto 7, que tienen que ver casi con lo mismo que se está planteando en el Punto de Acuerdo.

Es una invitación, una solicitud al apoyo y colaboración, pues ahí si quieren apoyar y si quieren colaborar, pero bueno, me parece que por eso referí como “llamado a misa”, y no lo hice con el ánimo ni de demeritar ni de ofender a nadie, si así se hubiera percibido ofrezco una disculpa.

En algún momento pensé que este Punto de Acuerdo tenía alguna intencionalidad, y la defensa tan firme que hace el representante de MORENA de este Punto de Acuerdo, lo menos que puede generarme es la sospecha de que sí había la posibilidad de haberse puesto de acuerdo; mi respeto como siempre para la Consejera Electoral Pamela San Martín, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: El artículo 17 del Reglamento se titula: “Aprobación del orden del día”; el primer párrafo dice: “Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Consejo el contenido del orden del día”; el segundo dice: “El Consejo, a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá modificar el orden de los asuntos agendados. En tal caso, el integrante del Consejo que proponga la modificación deberá especificar puntualmente el nuevo orden...”; Eso es lo que yo hice cuando sugerí que el punto 12 fuera detrás del punto 9, y el párrafo 3, que es el que leyó el Secretario Ejecutivo a solicitud de la Consejera Electoral Pamela San Martín...

Consejero Presidente, le pido que haya orden en la sala para seguir mi intervención.

El C. Presidente: Continúe, Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Entonces, el párrafo 3 se refiere a cómo se retiran asuntos y quién retira el asunto es el que lo propone.

En el artículo 8 está la atribución de los Consejeros Electorales para subir asuntos al orden del día, pero no tenemos atribución de bajar los de otros, en todo caso de modificar el orden, porque fíjense qué precedente estaríamos dando si empezamos a

afectar el derecho que cada uno de los integrantes de este Consejo General tiene para poner a discusión asuntos del orden del día, vamos a ejercer una suerte de veto a la discusión.

El Licenciado José Antonio Hernández Fraguas está haciendo consideraciones de fondo, porque no le ve sentido, pero eso se discute en el fondo, no se pide que no se agende.

De tal manera que, lo que el Reglamento permite es: Uno, incorporar asuntos; dos, proponer modificación en el orden; tres, retirar los de uno, más adelante se puede proponer la posposición...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... proponer modificación en el orden, tres, retirar los de uno, más adelante se puede proponer la posposición pero no se puede votar que se retire o se posponga; en el orden del día no se puede votar lo que nos están sugiriendo entonces, le pediría encarecidamente al Consejero Presidente que él no incurra en una violación al Reglamento al poner a votación la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque carece de base.

De tal manera que lo único que podemos votar es la modificación de los asuntos del orden del día y si se retira alguno es el que se propuso. De los 3 asuntos que estamos discutiendo, el 8 lo propuso usted, usted propuso retirarlo, procede; el 9 lo propuso usted, no propone retirarlo, se queda; el 12 lo propone la Consejera Electoral Pamela San Martín, no está de acuerdo en que se retire, se queda.

Lo que estoy sugiriendo es que el punto 9 y el punto 12, vayan consecutivamente a discutirse y así vamos, pero no podemos empezar a afectar el derecho de los miembros de este Consejo General, sean representantes de partidos, Consejeros del Poder Legislativo o Consejeros Electorales, para poner a consideración. La Consejera Electoral Pamela San Martín no tiene la obligación de llevar a alguna Comisión un Proyecto y está en términos del plazo en que se solicitó al Secretario Ejecutivo y se circuló en el plazo de Ley.

Entonces, no podemos estar creando normas adicionales ni plazos extraordinarios. Si ella cree que hubo tiempo suficiente y lo mantiene, pues nos tenemos que ir a discutirlo en términos del Reglamento, no es este momento en el que reglamentariamente se pueda por un tercero solicitar el retiro o la posposición de algún asunto del orden del día que él no haya subido. Entonces lo que procede es sólo votar lo que el Reglamento permite, que es que se retire lo que el proponente sugiere o modificar el orden del día. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Lo primero que quiero señalar es que comparto absolutamente el criterio que se ha señalado respecto de que los asuntos solo pueden retirarse por los proponentes, cosa que solo ha sucedido respecto del punto número 8 del orden del día y que, en todo caso, lo que sí se puede es alterar el orden del día, como también se ha propuesto al proponer que el punto 12 pase a ser el punto 10.

Pero además, vuelvo a reiterar que la discusión de estos 2 asuntos no solo me parece pertinente y necesario, sino además urgente por lo que viene aconteciendo y que ciertamente puede impactar en la equidad de la contienda y creo que no debemos de perder, ninguno de los que estamos sentados en esta herradura, que ésta es justo una

mesa de discusión y de debate y que en muchas ocasiones los asuntos que se han traído a discusión han sido modificados, han sido enriquecidos a partir de los argumentos y de la exposición de ideas que hacemos.

A eso es a lo que le debemos de apostar...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17ª. Parte

... modificados, han sido enriquecidos a partir de los argumentos y de la exposición de ideas que hacemos.

A eso es a lo que debemos de apostar, a que si trae deficiencias o imperfecciones, éstas sean subsanadas, sean enriquecidos, sean corregidos estos Proyectos de Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Francisco Gárate.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay una interpretación, desde mi punto de vista, correcta del artículo 17 que hace la Consejera Electoral Pamela San Martín, sin embargo, está sobre la mesa la propuesta que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quería proponer, para que se pudiera votar en consecuencia, que el punto 9 y el punto 12, que son los que concretamente estarían a discusión que se conviertan en punto 1 y punto 2 del orden del día, para de esta forma respetar el Reglamento y antes de pasar a su discusión podamos votar la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir, comienzo diciendo que el Consejero Electoral Ciro Murayama, puede dormir tranquilo, esta Presidencia nunca ha vulnerado el Reglamento ni lo va a hacer hoy, ni lo va a hacer en el futuro.

Ahora, creo que una correcta interpretación del Reglamento, lo que nos lleva, efectivamente, como ha planteado la Consejera Electoral Pamela San Martín, el Consejero Electoral Enrique Andrade ahora, es que el retiro en los términos del artículo 17, párrafo 3, en la discusión, en la consideración, en la discusión del orden del día, corresponde solamente a aquellos que hayan subido el punto.

El punto 8 que yo subí, estoy pidiendo que se retire; efectivamente, la posposición que se ha planteado encuadra en la hipótesis del párrafo 8 de dicho Reglamento que implica no entrar a la discusión de los puntos, y por lo tanto, desde ahora, dado que se ha hecho una petición, cuando se analicen esos puntos, voy a someter a la consideración la posposición del mismo, en los términos del párrafo 8, del artículo 17.

Hay, hasta ahora, en este momento, una propuesta de retirar un punto, que se ajusta a lo previsto en el párrafo 3 del artículo 17 y un par de propuestas de modificación del orden de discusión en los puntos, por lo tanto, luego de que concluyan las

intervenciones, le voy a pedir al Secretario que someta en votación económica el orden del día y las propuestas, incluyendo la propuesta de retiro del punto 8 y las propuestas de modificación del orden en el que están listados actualmente que se han puesto sobre la mesa; y en su momento, dado que hay una petición que se ha planteado, voy a someter cuando discutamos el punto el retiro en los términos del párrafo 8 del artículo 17. Creo que esa es la interpretación correcta del propio Reglamento, a menos que se diga lo contrario.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad, es que me preocuparía que el sueño que se interrumpiera fuera el del Consejero Electoral Ciro Murayama, y para que no vaya a tener pesadillas, me voy a sumar a la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, en el sentido de que se vote el orden del día, pero que se pasen como punto 1 y 2 del orden del día, los puntos hoy listados con el 9 y 12 y que, una vez que se apruebe el orden del día, inmediatamente, se tome en consideración como una propuesta de un servidor la aplicación específica del numeral 8 del artículo 17 del Reglamento, que permite que una vez aprobado el orden del día, se pueda diferir la discusión de estos puntos...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... del artículo 17 del Reglamento, que permite que una vez aprobado lo del día se puede diferir la discusión de estos puntos.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para referirme a la comedida y caballerosa intervención del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que en el uso de su derecho al “sarcasmo, pues el chiste se cuenta solo”, bueno, sí lo entiendo, dice que fue promotor de acuerdos como estos, no lo dudo, solo recordemos quien gobernaba al país, por eso, eso marca y eso define, aunque el no lo quiera hacer, y lo digo respetuosamente, también tiene derecho a eso, es un derecho humano a tener una afinidad política, todos las tenemos.

Me preocupa que, y la rechazo, la insinuación del Partido Revolucionario Institucional respecto a que hay un acuerdo, un acomodo con la Consejera Electoral Pamela San Martín para, no lo hay, simplemente me parece que la Consejera Electoral en el uso de su derecho, eso sí le dicen a la Consejera Electoral que: con todo respeto, el viejo estilo de con todo respeto y “ahí te va el golpe”, entonces pues no.

Finalmente, si la intervención del Consejero Electoral Ciro Murayama, eso sí, de ajustarnos al Reglamento, grave, ya que el Consejero Presidente dijo que no va a hacer uso, que no va a violar el Reglamento, nunca lo he dudado, solo le pido no ande supliendo la queja al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, acomodando que cuando llegara le va a aplicar el párrafo octavo del artículo correspondiente, que lo pida él, ya lo pidió, que lo pida él y ya se sube a votación, el Consejero Presidente no tiene porque estar supliendo la queja de un Consejero Electoral, pero así es la discusión y en eso, estamos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente, después de seguir la discusión habría una votación en lo general del orden del día, en donde vaya la propuesta que hizo el Consejero Presidente a fin de retirar el Punto 8 del orden del día circulado, después hay 2 propuestas, que fueron formuladas en la mesa, la primera es la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín en el sentido de que el punto número 12 pase a ser el punto, ahora, si procediera el retiro del punto 8, pasaría a ser el punto en el nuevo orden del día respecto de la primera propuesta que hizo el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Después la siguiente propuesta la hizo el Consejero Electoral Enrique Andrade a fin de que los actuales puntos 9 y 12, pasen a ser los puntos 1 y 2 del orden día, así fueron presentadas las propuestas, solamente que las quisieran retirar en algún momento, sino las votarían en el ordenen que fueron presentadas, ¿Les parece bien?

Señoras y señores Consejeros Electorales someto a su consideración el orden del día, en esta votación incluyendo retirar el punto 8, tal y como lo formuló el Consejero Presidente.

Los que estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... retirar el punto 8 del orden del día, tal y como lo formuló el Consejero Presidente.

Los que estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, en el orden en que fueron presentadas las otras 2 propuestas, procederé primero con la que formuló el Consejero Electoral Ciro Murayama respaldada por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de que el punto 12, que ahora sería el 11, al retirarse el 8, pase a ser el Punto 9.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

6 votos.

No es aprobada por 6 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta que formuló el Consejero Electoral Enrique Andrade, a fin de que los actuales puntos 8 y 11 pasen a ser los puntos 1 y 2.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo por favor.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Aprobada la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, por 6 votos a favor y 5 votos en contra, de manera tal que el original punto 9 pasaría a ser el Punto 1.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día recientemente aprobado.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo 449, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Hay una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. En términos de la discusión previa, solicitaría la aplicación del Reglamento para que este tema se posponga, se difiera para una sesión posterior en términos del Reglamento de Sesiones de este Consejo General.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Precisamente en términos reglamentarios y con fundamento en el artículo 19, párrafo 2, quisiera previamente hacer uso del derecho de intervenir en primer lugar, al haber sido yo quien subí el punto al orden del día, estas son reglas que nos damos precisamente para evitar aquello a lo que hacía referencia el Consejero Electoral Ciro Murayama. Si alguno de los integrantes de este Consejo General, sube un punto al orden del día, lo que procede es discutirlo en esa sesión a menos que sea ese el Consejero o la Consejera Electoral que determine excluir el punto del orden del día.

Subí el punto en el orden del día, le pediría que me diera la posibilidad de participar en primer lugar.

El C. Presidente: El Licenciado Pablo Gómez ha hecho una moción.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Solamente para invocar el llevado y traído parágrafo 8 del artículo 17, y leerlo...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... párrafo 8 del artículo 17 y leerlo, para que usted nos haga favor de pedirle al Consejero Electoral Marco Antonio Baños que si presenta una solicitud se ciña al requisito que el Reglamento le pide: Cualquier integrante del Consejo General podrá solicitar al Presidente previo a iniciar su análisis y discusión que se posponga algún asunto agendando en el orden del día aprobado, siempre y cuando, formule las consideraciones que funden y motiven su propuesta a fin de que el Consejo General resuelva sobre su petición.

Como no ha presentado ninguna consideración que funde y motive su propuesta no podemos tomar en cuenta como si la hubiera hecho en este momento.

El C. Presidente: Me ha pedido una moción el Licenciado Francisco Gárate, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, es en el mismo sentido que lo ha señalado el representante Pablo Gómez, pero, además, señalando que en todo caso el punto número 1 del orden del día es el que propuso el Doctor Lorenzo Córdova, Presidente de este Consejo General y que en todo caso, sería el primer punto, el punto número 2 es el de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Entonces, quien tendría también que dar su posición respecto de este punto número 1, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, hago una moción.

Le pido al Secretario del Consejo que lea el párrafo 8 del artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por favor proceda.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

“Cualquier integrante del Consejo podrá solicitar al Presidente previo a iniciar su análisis y discusión, que se posponga algún asunto agendado en el orden del día aprobado, siempre y cuando formule las consideraciones que funden y motiven su propuesta a fin de que el Consejo resuelva sobre la petición”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo por recordarnos los términos del párrafo 8 del artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Hay una cuestión que se llama economía procesal, llevamos 1 hora 47 minutos de sesión, consta en las actas de este Consejo General que ha habido, en su momento, procesalmente no oportuno en términos reglamentarios se ha expuesto la necesidad de un miembro del Consejo General de posponer este tema para que pueda haber un mayor análisis, entiendo, eso es lo que se planteó cuando se discutió el orden del día.

Le voy a pedir al Secretario Ejecutivo dado que en términos del Reglamento, el párrafo 8, el artículo 17, someta a votación la propuesta para ver si se pospone o no el punto que nos ocupa.

Hay una moción del Licenciado Francisco Gárate, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Francisco Gárate Chapa: Consejero Presidente, en efecto, hay que entender y leer el párrafo 8 y el párrafo 8 exige, lo establece como una obligación, siempre y cuando formule las consideraciones...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... y el párrafo 8 exige, lo establece como una obligación siempre y cuando formule las consideraciones que funden y motiven, quisiéramos escucharlas en todo caso.

El C. Presidente: Permítame hacer una moción y solicitarle cortésmente al Consejero Electoral Marco Antonio Baños para poder avanzar en esta sesión, más bien comenzar la sesión, de facto, en el fondo, que por favor nos vuelva a recordar cuáles son las razones que fundan y motivan su propuesta, para que el Consejo General pueda votar esta moción que se ha planteado y que nos ocupa.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con gusto, Consejero Presidente.

Creo que la principal consideración que funda y que motiva la petición, la funda evidentemente el párrafo 8, que ya ha sido multicitado, del artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y la motivación estriba lisa y llanamente en que un grupo de 6 Consejeros Electorales consideramos pertinente que se continúe la revisión de la redacción del documento a efecto de encontrar la mejor formulación de las normas, que van a ser de aplicación absolutamente para todos los servidores públicos, habida cuenta de la relevancia que tiene este documento para efectos específicos del Proceso Electoral en curso.

El C. Presidente: Hay una moción del Consejero Electoral Ciro Murayama, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Es que hay una confusión, si se pospone no es para revisar la redacción, porque el párrafo 9 dice que se tiene que presentar en los mismos términos, entonces para qué, si no va a haber oportunidad de modificar redacción alguna, creo que entonces la motivación es incorrecta y no procede, gracias.

El C. Presidente: Gracias, para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: A ver, si ese va a ser el tono del debate, me parece que tampoco vamos a llegar a un acuerdo; lo que pido es que en términos estrictos del Reglamento, numeral 8 del artículo 17, y dado que ya solicité específicamente la votación para efectos de diferir este punto, se someta reglamentariamente a la votación, y ya dependiendo del resultado de esa votación se tomará la decisión que corresponda con relación a este asunto, pero no creo que el Consejero Electoral Ciro Murayama, pese a su obstinación, pueda decidir por sí mismo si se vota o no se vota, o si algo fue correcto o incorrecto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Pienso que el párrafo 8 irremediablemente se tiene que leer junto con el párrafo 9, y sí se ha expresado en esta mesa una motivación que no procedería, no prospera, eso fue lo que se dijo.

Entonces me parece que son aplicables en toda su extensión estos párrafos 8 y 9.

Es cuanto Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Para una moción tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Además creo que hay una parte que vale la pena señalar, el artículo 17, párrafo 8, requiere que se funde y se motive; si por fundar nos referimos a que hicimos una norma que solamente te obligaba a referir esa misma norma para aplicar esa misma norma, pues le veo poco sentido a pedir que se funde una petición; y en cuanto a la motivación, perdón, una motivación tiene que tener un fin posible, el fin de revisar las redacciones no es posible en el sentido de que el Proyecto que se va a subir si se vota a favor de la posposición del punto es el mismo Proyecto que está en este momento.

Pero, insistiría no nada más en el tema de la motivación, la motivación puede ser materia de valoración de cualquiera de nosotros...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... en ese momento.

Pero insistiría no nada más en el tema de la motivación, la motivación puede ser materia de valoración de cualquiera de nosotros.

La fundamentación, que es lo que nos ordena el Reglamento, no puede ser fundar en el mismo artículo del Reglamento, eso no es fundar un acto de autoridad.

El C. Presidente: Para una moción tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate.

El C. Francisco Gárate Chapa: Sí, en efecto, el párrafo 8 en todo caso es el que procedimentalmente, adjetivamente permite hacer la solicitud, pero la fundamentación, tiene que ser sustantiva; es decir, cuáles son los preceptos legales no que me permiten retirar el asunto sino en los que fundo el fondo del asunto para poderlo retirar, que es lo que no se ha hecho.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Me parece que el Consejero Presidente acaba de hacer una declaración de estricto cumplimiento y apego al Reglamento, tan luego como la hizo está enojado, porque estamos exigiendo y además habla con ironía ahora y habla de economía procesal, ¿Qué tiene que ver aquí la economía procesal con un trámite que se da en la mesa? Esto no es proceso, esto es un trámite.

A ver, siempre y cuando formule las consideraciones que funden y motiven su propuesta. No se puede fundar en el precepto que se aplica, lo mismo que se propone, ¿No?, es absurdo. Sé que el Consejero Electoral Ciro Murayama es obstinado porque eso dice el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pero el Consejero Electoral Marco Antonio Baños siempre tiene la piel muy delgada, que nadie se meta con él, pero ya le llamó obstinado al Consejero Electoral Ciro Murayama, al rato le va a decir otra cosa y motiven su propuesta. Ahí sí funciona el Reglamento.

El C. Presidente: Señor representante ¿Quiere volver a hacer otra moción?

El C. Pablo Gómez Álvarez: Para terminar la frase. Gracias, Consejero Presidente, es usted muy indulgente, se lo reconozco.

Realmente es perturbador el que se dé un trámite a algo que no ha cumplido con el requisito. Esta solicitud no está ni fundada ni motivada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Me pide una moción el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA y tiene el uso de la palabra.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que el numeral 8 del artículo 17 está muy claro el procedimiento y en ese terreno ya lo anunció el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ¿Verdad?, dijo: somos 6 los que no lo vamos a aprobar. Solo que no he oído a ninguno de esos 6, qué bueno que ahora ya hay, como en el Parlamento, voceros de los grupos; allá hay voceros de los grupos parlamentarios, aquí ahora ya veo que hay voceros de Consejeros Electorales, porque ningún otro ha hablado de esto pero ya hay uno que dijo: somos 6.

Bueno por lo menos, un poco como decía el representante del Partido de Revolución Democrática, por lo menos para saber con quién, ya sabemos con quién. Aunque siempre lo ha presumido pero bueno, ya nos dejó claro con quién.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Para una moción Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Creo que no hace falta ser Doctor en matemáticas para revisar que si hubo 6 votos para modificar el orden del día, con un propósito específico en estos puntos, se deduzca que hay interés en fortalecer el documento por una revisión adicional al...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... específico en estos puntos, se deduzca, que hay interés en fortalecer el documento por una revisión adicional al mismo. No coincido con lo que ha expresado el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez, supongo que ha revisado mi piel, pero si tuviera yo la piel tan delgada como él dice, imagínese lo que hubiera ocurrido con todas las cosas que ustedes expresen aquí.

No la tengo tan delgada, la tengo un poquito más gruesa, no se preocupe usted por mis problemas de piel, dedíquese usted a la argumentación que es lo importante aquí.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Presidente.

El Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional, me ha pedido una moción, proceda por favor.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para subrayar que me preocupa que los adalides de la democracia se asusten de que las decisiones se tomen por mayoría; eso sucede en todas las democracias y no conozco una democracia en donde manden las minorías, señor representante de MORENA. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Se ha hecho un planteamiento a la mesa que es una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños; me parece que procede su votación y que este Consejo General decida si está con la misma, si está suficientemente motivada y fundada.

Para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Consejero Electoral Ciro Murayama: Es que la motivación es para corregir el Proyecto, pero el propio Reglamento prohíbe modificar. La única manera de modificar algo que llegue a esta mesa es si lo retira quien lo propone. Como no lo retiró el Consejero Presidente, no va a sufrir modificación alguna, por lo tanto creo que esta motivación carece de sustento y no me parece adecuado que vayamos a votar algo que no cumple con lo establecido en el párrafo 8 del artículo 17, me niego a votar algo que no tiene base legal.

El C. Presidente: Gracias. Para moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para apoyar que ya se someta a votación, creo que lo que dice el párrafo 8 ya muy mencionado, es que finalmente quien resuelve sobre la fundamentación y

motivación de la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es el propio Consejo General; la otra autoridad que nos revisa a nosotros es el Tribunal Electoral, no hay otra autoridad que pueda manifestar si está debidamente fundado y motivada la petición del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: La Consejera Electoral Pamela San Martín me pide una moción y tiene el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente. Sí le pediría Consejero Electoral Lorenzo Córdova, a usted que ya señaló que hoy y siempre aplicará estrictamente el Reglamento de sesiones; le pediría que no se someta a votación, por una razón muy sencilla: No se ha fundado y no se ha motivado.

La motivación puede ser materia de discusión; la fundamentación es citar el precepto legal aplicable, insisto, por favor, ningún acto de autoridad puede ser fundado basándose en el artículo que le da el fundamento para fundar.

Es un tema de cuestiones básicas de los artículos 14 y el 16 Constitucionales; me parece, esta es una autoridad, si se somete algo a votación, es una votación de una autoridad; yo sí le pediría al Consejero Presidente que no se someta eso a votación, si el Consejero Electoral Marco Antonio Baños tiene una fundamentación y una motivación que ofrecernos, adelante, y entonces habrá elementos para someter a votación.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Benito Nacif me pidió una moción, proceda por favor.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas Gracias...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... El Consejero Electoral Benito Nacif me pidió una moción, proceda por favor.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Al momento de aprobar el orden del día, aplicando el párrafo 3 del artículo 17 del Reglamento, se decidió retirar del orden del día un asunto agendado, que de hecho había sido aprobado, tenía el visto bueno de la Comisión y de la Junta General Ejecutiva y de igual manera, quien proponía estaba obligado a presentar consideraciones que funden y motiven su petición y la motivación que se dio en ese caso, fue abrir la oportunidad de conocer el punto de vista de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

¿Quiere hacer otra moción? Con gusto. Para otra moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para explicar que la motivación es exactamente la misma y que creo quien tiene que pronunciarse después de esta discusión respecto si es la motivación es suficiente, es el Consejo General.

Por esa razón, lo procedente es pasar a votar en tanto ya no hubiera más intervenciones respecto a si estas motivaciones son suficientes. Eso le corresponde juzgarlo a los propios Consejeros Electorales al emitir su voto. Muchas gracias

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias.

El C. Marco Alberto Macías: Gracias, Consejero Presidente.

Tratando de abonar a la discusión ya tan extensa, llevamos 2 horas viendo si entramos o no a este punto del orden del día en sus diversas modalidades reglamentarias.

Considero que el extremo previsto en el artículo 17, numeral 8 está cumplido, podemos estar de acuerdo o no con las manifestaciones expuestas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pero ha fundado y motivado.

Pienso que en términos del propio Reglamento del numeral 9, establece que no se debe discutir.

Entonces, hay una propuesta de posponer la discusión de un asunto que se han cumplido los requisitos formales de esta propuesta y lo que se debió haber hecho pienso, era proceder a la votación y ese es el momento procesal.

Entiendo que es el contexto del Reglamento en el cual quienes no estén de acuerdo con la fundamentación y motivación, expuesta por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños podrán votar en contra de la propuesta de posponer.

Si hay una intención mayor, en términos del propio Reglamento, el artículo 26, párrafo 6, podrán formular su voto particular.

Consejero Presidente, le solicito atentamente que proceda en términos del Reglamento y se proceda a la votación del punto.

El C. Presidente: Sí, pero antes voy a hacer una moción nada más para decir una cosa: No me convence la motivación que ha planteado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por lo cual voy a votar en contra.

A mí no me parece que es una motivación suficiente y de entrada, lo anticipo, voy a votar en contra.

Si la mayoría del Consejo General considera que esa motivación no es procedente, entraremos a la discusión y entiendo que aunque no sea el punto, ya me pidió la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín, pero no sé si es éste o el próximo, ya pediré en su caso, abriré la lista de oradores y tomaré en el orden en el que lo soliciten las intervenciones.

A mí, lo vuelvo a decir, no me convence, creo que hay que discutirlo hoy...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... y abriré la lista de oradores y tomaré en el orden en que lo soliciten las intervenciones.

A mí, lo vuelvo a decir, no me convence, creo que hay que discutirlo hoy, voy a votar en contra, anticipo, la moción que se ha puesto sobre la mesa, y nadie se enoja.

Así que si. Hay alguna otra moción no la voy a aceptar en términos del Reglamento, el párrafo 2, del artículo 22, no la acepto Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Proceda a la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta a fin de que el punto 1 del orden del día se posponga su discusión y eventual aprobación.

Quienes estén a favor de la posposición, sírvanse manifestarlo, por favor.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Se aprueba posponer la discusión y eventual aprobación del punto 1 del orden del día por 6 votos a favor y 5 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera también referirme al párrafo 8 del artículo 17 y solicitar que previo, como dice esa disposición normativa: previo al análisis y discusión, se posponga el asunto para una próxima sesión del Consejo General.

Quisiera referirme expresamente también a lo que está planteado en el artículo 19 que en mi opinión es una norma que tiene que ver con efectivamente iniciar la discusión en un término de preferencia para quien presida una Comisión o para quien lo haya propuesto. Sin embargo, es claro que si el artículo 8 permite que se presente una solicitud específica para posponerlo, debe ser discutido primero esta moción, esta propuesta que estoy formulando.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Hay una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Insistiré en este punto. Efectivamente, hubo un error en el punto anterior, no había sido el punto que yo subí, este sí lo es, y sí quisiera insistir en la aplicación del artículo 19, párrafo 2, precisamente por las razones que expuse en el punto anterior.

No es válido que este Consejo General decida limitar el derecho que cualquiera de nosotros tenemos, a presentar un asunto a discusión del Consejo General y que efectivamente se discuta si quien presenta el punto, no solicita que se retire el mismo. Me parece que sería limitar los derechos de cualquiera de los integrantes de este Consejo General, que el día de hoy soy yo, y precisamente por eso, tenemos esa norma que da una cuestión preferencial a quien presentó el punto, precisamente, para que se pueda dar inicio a la discusión si es decisión de quien sube el punto, ejercer ese derecho que viene en el Reglamento y yo pido ejercerlo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, muy breve Consejero Presidente.

En el artículo 8...

Sigue 26ª. Parte

Inicio 26ª. Parte

... ese derecho que viene en el Reglamento y yo pido ejercerlo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, muy breve, Consejero Presidente.

En el artículo 8 se establece, en el inciso c), que los Consejeros Electorales tienen derecho a solicitar al Secretario Ejecutivo el retiro de asuntos del orden del día y, obviamente, estamos ante una situación en la cual se va a someter a consideración si se inicia o no la discusión de ese asunto.

Si se inicia la discusión después de valorar la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, me parece que le corresponde esa preferencia de la que habla el artículo 19 a la Consejera Electoral Pamela San Martín, pero aún no entramos a la discusión del asunto, estamos ahora valorando la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, sus méritos y la motivación con la que ha presentado, tiene que pronunciarse antes el Consejo General al respecto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Una moción de mi parte, solamente para decir que no me convencen las motivaciones que se han presentado, razón por lo cual anticipo que voy a votar en contra de la posposición del punto.

Me ha pedido una moción el Senador Javier Corral quien tiene el uso de la palabra.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Con el propósito de informar al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, que como ustedes mismos lo han podido observar, hemos tomado la decisión varios Consejeros del Poder Legislativo en este Consejo General y representantes de distintos partidos políticos, de retirarnos de esta sesión en signo de inconformidad y protesta por la posposición de los puntos 9 y 12 que luego se ordenaron como 1 y 2, y luego se han pospuesto, finalmente.

En el Proceso Electoral anterior un acuerdo de neutralidad fue aprobado en junio del año 2011, incluso, 90 días antes de que iniciara el Proceso Electoral, ahora estamos en el mes de febrero, han pasado etapas fundamentales del Proceso Electoral, han pasado las precampañas y esta dilación, esta táctica dilatoria de un bloque de Consejeros Electorales, lo único que abona es a la inequidad de las contiendas electorales.

Nos retiramos de la sesión, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Senador Javier Corral.

Para una moción tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Sólo para señalar, el Consejero Electoral Benito Nacif citaba el fundamento del artículo 8, párrafo 1, inciso c), como el derecho que tiene cualquier Consejero Electoral de solicitar el retiro.

El problema es que no se está solicitando el retiro, el retiro es el que está establecido en el artículo 17, párrafo 3, que es el que yo como la persona que subió el punto puedo ejercer derecho.

El párrafo 8 lo que solicita es la posposición, no el retiro. Eso no es facultad concedida en el párrafo 8 y yo insistiría, el punto lo subí yo, yo estoy pidiendo que el punto se someta a discusión y el hecho de decidir, primero someter a votación una propuesta de otro Consejero Electoral o de cualquier otro integrante del Consejo General para posponer el punto, limita el ejercicio de mi derecho a poder someter asuntos a votación a inclusión en el orden del día y a la discusión correspondiente en este órgano colegiado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Para una moción tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo una consideración política: ganar 7 días de plazo para entrar al fondo de la discusión de Proyectos de Acuerdo que tratan de evitar el uso de recursos públicos en las campañas, esos 7...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... que tratan de evitar el uso de recursos públicos en las campañas, esos 7 días que ganaron con la votación nos ha dado como resultado un desencuentro con buena parte de los partidos políticos.

Lamento que una decisión de 6 votos contra 5 votos Consejeros Electorales haya generado esta situación, no creo que merecía la pena, teníamos que haber entrado al fondo, estamos en condiciones de discutir y este es un espacio de deliberación, y siempre estaré a favor de la deliberación y ojalá regresen los partidos políticos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra para moción del Diputado José Alberto Rodríguez Calderón.

El C. Consejero José Alberto Rodríguez Calderón: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, Consejeros Electorales, compañeros representantes, discrepo de lo comentado por el Consejero Electoral Ciro Murayama, esto es un “vil chantaje” la actitud que realizan los representantes de partidos políticos, es una actitud de “berrinche”, al cual señores Consejeros Electorales ustedes son personas altamente confiables, son personas que se han desempeñado de manera profesional, por lo tanto no deben en ningún momento de sentir que existe un desencuentro de partidos políticos. Esto es una actitud de “berrinche”, es una actitud de simple y sencillamente un “chantaje” que están haciendo y al cual no debemos hacerle el juego a estas situaciones; en la democracia se gana por mayoría, la unanimidad no regularmente implica el encuentro total de los consensos, en ese sentido, la mayoría es válida.

El C. Presidente: Gracias señor Diputado.

Para una moción tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Es una moción en relación con lo que comenta el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El que se haya pospuesto la discusión de este asunto no significa que no se vayan a atender estos puntos, y sin embargo, esos 7 días a los que usted refiere, con la existencia o no de este Acuerdo, los partidos políticos tienen su derecho de acudir mediante los procedimientos que están establecidos a hacer señalamientos si algún funcionario o autoridad incurre en alguna violación a la norma constitucional y legal, es decir, con el Acuerdo o sin el Acuerdo no se les está vulnerando ninguno de sus derechos que tienen para acudir ante la autoridad electoral a denunciar lo que consideren contravenga la norma.

La discusión simplemente se está posponiendo, esto no significa que no se vaya a dictar algún Acuerdo, al contrario, tenemos toda la plena convicción que así se hará.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Le pido al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si el punto agendado...

El C. Presidente: Permítame, Secretario del Consejo, hay una última moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien tiene el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me parece que lo que está a punto de hacerse es una cuestión muy grave, estamos decidiendo que cualquier integrante de este Consejo General puede solicitar en el ejercicio de un derecho legal, constitucional, que se incluya un asunto en el orden del día, y una mayoría de Consejeros Electorales pueden decidir que no se discuta, porque decían que se pospone pero no hay nada que no diga que la próxima sesión se vuelva a proponer, que se vuelva a posponer, y así, y así.

En la vía de los hechos a lo que estamos llevando es a que cualquier mayoría del Consejo General puede decidir que en este Consejo General no se discuta algo, en contra de los derechos de los integrantes de este Consejo General, porque todos y cada uno de los integrantes de este Consejo General tenemos derecho a subir puntos y a que se discutan.

Yo subí este punto, lo que estoy pidiendo...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... de este Consejo General, porque todos y cada uno de los integrantes de este Consejo General tenemos derecho a subir puntos y a que se discutan.

Yo subí este punto, lo que estoy pidiendo en ejercicio de mi derecho es que se discuta. Dar esa interpretación al Reglamento va a tener efectos terribles para el funcionamiento de este órgano colegiado.

Si les pido que tomemos eso en consideración.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si el punto número 2 del orden del día, se pospone para su discusión y eventual aprobación para otra sesión de este Consejo General.

Quienes estén a favor de la posposición, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Aprobado por 6 votos a favor y 5 votos en contra, posponer la discusión del punto número 2 del orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del segundo punto del orden día, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y en su caso, aprobación del Octavo Informe Semestral de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, correspondiente al periodo de julio a diciembre 2014.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Este Octavo Informe de gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México nos llama a una serie de alertas y además buenos propósitos y buenos resultados.

Hay 5 programas actuando ahora en materia de educación cívica, están vigentes, se han hecho actividades para promoverlos, hay varios elementos que nos deben enorgullecer de este trabajo pero creo también, adicionalmente, que en este último año y sobre todo ante el cambio de la Ley, toca reparar sobre cómo vamos a construir la siguiente etapa.

La Estrategia está vigente, está actuando, de eso da cuenta este Informe; este año recibiremos 2 informes más pero al mismo tiempo este año tendremos que construir para adelante una nueva visión de la educación cívica, dado que tenemos una nueva Ley, tenemos nuevos órganos electorales con autoridad, como es y como son los Órganos Públicos Locales Electorales, y creo que simple y sencillamente por sí mismo, el Informe da cuenta de lo que se puede hacer y también de lo mucho que tenemos que hacer para adelante. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

En términos de las atribuciones que me confiere el Reglamento, me permito decretar un receso, a fin de reiniciar la sesión a las 13:00 horas.

Gracias.

Se decreta receso a las 12:18 horas.

(Receso)

Inicia 29ª. Parte

El C. Presidente: Señores y señoras integrantes del Consejo General, damos por terminado el receso que ha sido decretado.

Estamos, les recuerdo, en la discusión del punto 3; permítanme intervenir.

Los órganos colegiados son, por su propia definición, instancias en las que la pluralidad política se recrea y se procesa, este Consejo General no es la excepción, en esta instancia, a lo largo de su historia, se han discutido intensos diferendos y se han tomado decisiones trascendentales para el futuro político del país.

De cara al Proceso Electoral de este año, aquí ya se han discutido con intensidad muchos temas que en ocasiones han generado consensos y unanimidades y en otros casos, se han producido confrontaciones acres y agudas; temas muchos que se han resuelto por mayorías exiguas. Eso es parte de la normalidad del funcionamiento de un órgano como este y en donde se dirimen las diferencias de la disputa por el Poder.

Hoy, se ha presentado un diferendo, en relación con la pertinencia de discutir en esta sesión un tema de enorme trascendencia para la competencia electoral, las bases del comportamiento de los Gobiernos y de los servidores públicos en relación con su debido rol y el ejercicio de los recursos a su cargo, durante las campañas.

Se trata de un tema trascendental para la buena realización de las elecciones. Una mayoría de Consejeros Electorales, ha considerado pertinente, en ejercicio de su derecho, aplazar la discusión y una decisión del Consejo General sobre estos aspectos para la siguiente sesión que realizaremos.

Quiero ser claro sobre el punto. Aun cuando no compartí en lo personal dicha posposición, no se trata de ninguna manera, de cancelar el debate y la imperiosa, subrayo imperiosa necesidad de que esta autoridad se pronuncie sobre la imparcialidad del rol de los funcionarios públicos que debe regir por mandato de la Constitución Política en las campañas.

El próximo miércoles 25 de febrero, los puntos que se han pospuesto, serán los primeros puntos que agendaré para su análisis, discusión y resolución por parte de este Consejo General.

Quiero terminar, simple y sencillamente, subrayando que esta es una sede en la que se resuelven, se arbitra la disputa por el poder político; es normal, natural, lo ha sido a lo largo de 25 años, que aquí se presente, se discuta, se procese, en ocasiones con una enorme complejidad, puntos de vista contrastantes; puntos de vista que en ocasiones prevalecen con una simple mayoría, en otras ocasiones se generan unanimidades, pero, esto no es, déjenme utilizar esta expresión, “un salón de té” del Siglo XIX, aquí, la política se arbitra y la política es, lo ha sido siempre, una expresión legítima de las más

diferentes posiciones, es el procesamiento de legítimas diferencias, pero, al final del día con una lógica de que las mismas encuentren causas institucionales para procesarse.

Quiero terminar reiterando el punto. El tema de la imparcialidad es un tema de una enorme trascendencia y además...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... quiero terminar reiterando el punto, el tema de la imparcialidad es un tema de una enorme trascendencia y además es un mandato constitucional, este Instituto Nacional Electoral no claudica, ni debe claudicar en su función de garante de la misma, es indispensable dado que así lo ha decidido una votación mayoritaria, en la próxima sesión del Consejo General, se analicen, se procesen de la mejor manera posible, pero al final del día se tomen las decisiones que se tienen que tomar como árbitro que somos.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el documento asociado al punto 3 del orden del día que está a su consideración.

Quienes estén a favor de aprobarlo sírvanse manifestarlo por favor.

Se aprueba por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del Sexto Informe Semestral de Actividades del Comité de Especialistas para el seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Política Democrática en México 2011-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, damos en consecuencia por recibido el presente informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente el punto del orden día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral porque el que aprueba el Procedimiento para el Resguardo de los Formatos de Credencial para Votar para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

Permítame, Secretario del Consejo hay una moción del Consejero Electoral Arturo Sánchez y tiene el uso de la palabra.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más un punto, en algún tema relacionado con el Registro Federal de Electores anteriormente, se nos criticó hacer uso de un ejemplar de la Credencial para Votar en nuestra publicidad y propaganda que en efecto correspondía a un persona, en este Acuerdo de Consejo General, hay un ejemplar de una Credencial, solamente pediría que se cuidara que no fuera un ejemplo de alguien que pudiera ser ofendido por ver su imagen o su dirección o sus nombres en este tema.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Hago una moción solamente para comentarle que se tiene una autorización, se ha cuidado el procesamiento legal que corresponde, gracias.

Por favor tome la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 5.

Quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo por favor.

Se aprueba por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo Electoral del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015; así como, el procedimiento para acceso, control y utilización del elemento de seguridad y control que contendrá ese instrumento electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... procedimiento para acceso, control y utilización del elemento de seguridad y control que contendrá ese instrumento electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 6.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo; sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a lo conducente Secretario del Consejo, para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en los Procesos Electorales Federal y Locales durante el Proceso Electoral 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo y proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, los Procesos Electorales Locales Coincidentes con el Federal, así como, para los Procesos Locales Ordinarios y Extraordinarios que se celebren en 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante la aprobación de un Proyecto de Acuerdo del Consejo General que me parece de la mayor relevancia porque es el que establece un conjunto de reglas asociadas a la prohibición establecida en el artículo 41 Constitucional, para que durante los periodos de campañas y hasta el día de conclusión de la Jornada Electoral se suspenda la difusión de la propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social, estableciéndose en el artículo 41 Constitucional como únicas excepciones las relativas a los servicios de salud, educativos y de protección civil en caso de emergencia...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... no sea en el artículo 41 Constitucional como únicas excepciones, las relativas a los servicios de salud, educativos y de protección civil en caso de emergencia, además, de las campañas correspondientes a esta autoridad electoral.

Hay dos cuestiones en las que quisiera hacer una propuesta en torno a ellas, porque me parece que, la primera es importante hacer una precisión en este Proyecto de Acuerdo.

Advirtiendo en experiencias pasadas, hemos podido constatar que en ocasiones en atención a la aplicación de la regla Constitucional establecida en el artículo 41, lo que algunas dependencias públicas y algunas instancias de Gobierno, servidores públicos han hecho, es omitir proporcionar información a las y los ciudadanos respecto de los servicios, bienes o el ejercicio de derechos que se asocian al servicio público que prestan.

Derivado, precisamente de eso, en este Proyecto de Acuerdo en uno de los Puntos de Acuerdo señala que, en torno al portal de Internet, las prohibiciones contenidas en el Acuerdo no deben implicar que se incumpla con obligaciones de transparencia y de acceso a la información, cuestión que, por supuesto comparto, pero precisamente para fortalecer esta situación, porque me parece que es importante que la prohibición no implique alguna restricción al acceso o difusión de información pública para el otorgamiento de los servicios que corresponden a las distintas dependencias, es que quisiera proponer la inclusión de un Punto de Acuerdo adicional, en el que se señalara que la aplicación de las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental aprobadas mediante este Acuerdo, no conllevan en modo alguno, la restricción del acceso y difusión de la información pública necesaria para el otorgamiento de los servicios públicos y el ejercicio de los derechos que en el ámbito de su competencia deben garantizar los distintos servidores públicos e instancias y dependencias.

Me parece que eso es indispensable, porque una cuestión es la prohibición de la difusión de la propaganda gubernamental, que es muy clara en el artículo 41 Constitucional y otra muy distinta, es suspender la difusión de información que tiene que ver con la prestación de servicios.

Pongo como ejemplo, si en alguna dependencia de Gobierno se quitaran los carteles que señalan, cuáles son los requisitos para acceder a un servicio. Me parece que eso es inadecuado, de la misma forma que es inadecuado bajar del Portal de Internet de una dependencia los servicios, trámites o bienes a los que tienen derecho las y los ciudadanos. Entonces, me parece que eso sería solamente para mayor precisión.

No creo que se sobre entienda otra cosa del Acuerdo, pero sí me parece de la mayor relevancia que se haga énfasis en que esto no limita el acceso a derechos por parte de las y los ciudadanos.

En torno al pronunciamiento específico que hay en este Proyecto de Acuerdo, hay una campaña que se nos solicita que me parece que tendríamos que valorar sino debe de otorgarse y tiene que ver con una solicitud que nos formula la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador (PROFEDET) en particular, relacionada con la campaña de Participación de Utilidades 2015.

En el Proyecto de Acuerdo que tenemos a nuestra consideración, se propone no incluirlo dentro de los supuestos de excepción. Me parece que sí sería necesario incluirlo, porque se trata de una campaña que es indispensable para la garantía y protección de un derecho laboral.

Por lo que al ser necesaria para la exigencia de ese derecho y durante el periodo, obviamente, hasta el momento que termina...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... por lo que al ser necesaria para la exigencia de ese derecho y durante el periodo, obviamente hasta el momento que termina la posible exigencia de la participación en utilidades por parte de los trabajadores al estar asociado al ejercicio de este derecho laboral, y sí sería indispensable, me parece que en este caso el Consejo General debiera declarar que sí procede esa excepción.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El artículo 41, Base III, Apartado C de nuestra Constitución Política es muy claro cuando dice que durante el tiempo que comprenden las campañas federal y locales, y hasta la conclusión de la respectiva Jornada Comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos del gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público; las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

La intención de este artículo es clara y constituye una prohibición tajante a la promoción y difusión de la propaganda gubernamental de cualquier orden de Gobierno durante las campañas electorales, con la intención de que no se afecte la equidad en la contienda.

El referido artículo hace una excepción, como acabo de leer a los mensajes que tienen que ver con servicios educativos y de salud y los de protección civil, sin embargo, coincido con la Consejera Electoral Pamela San Martín, con lo que recién ha expresado, en el sentido de que con frecuencia esta disposición Constitucional se ha usado como pretexto para escatimar información a los ciudadanos; el artículo refiere la prohibición a la propaganda gubernamental en los medios de comunicación social, o sea inserciones que se compren en radio, en televisión, en prensa impresa y digital, pero en ningún caso se refiere a que se retire información por ejemplo de los portales institucionales, o menos aún que cese o se limite la prestación de servicios públicos.

En las campañas no debe haber propaganda gubernamental en beneficio de Gobierno o partido político alguno, pero las campañas no pueden ser usadas como pretexto para la opacidad de las dependencias públicas.

Ahora bien, me quiero referir a algunas solicitudes específicas que se nos formulan, y que tienen una respuesta en el Proyecto a nuestra consideración, que desde mi punto

de vista no se apega a lo que dice la Constitución Política, y en otros casos se decide no conceder la difusión de algunas campañas, que me parece que son necesarias porque conlleva la obligación del Estado Mexicano de garantizar y difundir los derechos humanos.

Para empezar me refiero a la campaña que está en la página 44, denominada: “Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno de Nacimientos”...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... campaña que está en la página 44, denominada “Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno de Nacimientos”. En este caso, el bien a tutelar es el derecho humano a la identidad, por lo que creo que no tiene sentido no permitir que se haga una campaña para que la gente, los niños, los recién nacidos, obtengan sus Actas de Nacimiento.

El segundo tiene que ver con la Participación de Utilidades 2015 de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador, aquí se trata del derecho al trabajo y el reparto de utilidades a que tienen derecho los trabajadores a los que se refiere el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política, si los trabajadores no solicitan sus utilidades en el mes de mayo, no las van a poder cobrar. Es un derecho político fundamental, la Reforma al artículo 1 Constitucional de junio del año 2011, nos obliga a las autoridades a anteponer los derechos humanos a cualquier otra consideración. Por lo tanto, considero que la campaña para Actas de Nacimiento y para utilidades puede concederse.

Por otro lado, me parece que la campaña que está en la página 46, denominada “Campaña del Servicio Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”, tiene que ver directamente con salud, es decir, con la calidad de los alimentos que se mueven en el territorio y que consumen los mexicanos. ¿Por qué se considera que esta campaña no debe de estar? No lo entiendo, tiene que ver directamente con la salud, la alimentación está relacionada y la calidad de los alimentos con la salud, por lo que pido también que ésta se incorpore.

Por último, tengo diferencias con el Proyecto de Acuerdo en cuanto a aprobar dos campañas; ya sugerí tres que el Proyecto de Acuerdo no concede, que son: Acta de Nacimiento, Reparto de Utilidades e Inocuidad de Salud. Pero en cambio se concede la Campaña del Consejo de Promoción Turística de México, en la página 16; hay un precedente del Tribunal Electoral pero es aislado y hay que estirar mucho la lectura para que el turismo sea en sí un servicio de educación.

La otra que considero no deberíamos conceder es la que se refiere al Instituto Federal de Telecomunicaciones, página 32, en donde se considera la propaganda de la entrega de televisores, que incluso ha sido objeto de distintas sentencias.

Entonces, propondría una votación diferenciada, una para subir los tres casos: Actas de Nacimiento, Reparto de Utilidades e Inocuidad de Salud y por otro lado retirar dos que sí se conceden, que es la Promoción Turística y el reparto de televisores del IFT, englobada como campaña de apagón analógico.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy por la modificación en el Considerando 19 de que se retire una campaña que no se le otorgue la excepción que es en el número 1, inciso b), página 13, las relativas a CONACULTA; entre ellas hay una de la promoción del Patrimonio Cultural de los Mexicanos.

Me parece que todos los servicios de cultura se pueden seguir dando, no es necesario hacer esas excepciones, no son, en términos estrictos, cuestiones de educación, sino en todo caso, de promover el patrimonio cultural. Entonces, esa solicitud de excepción no la podría apoyar como viene en el Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Estamos en presencia de un Proyecto de Acuerdo que atiende las solicitudes de lo que comúnmente hemos conocido como excepciones a la aplicación de la prohibición del artículo 41 Constitucional, respecto a la difusión de logros de Gobierno en la etapa de las campañas electorales.

Hay una disposición Constitucional que ha citado con precisión el Consejero Electoral Ciro Murayama y que nos ha llevado a la revisión específica de los puntos que están a consideración de todos nosotros.

Creo que lo primero que habrá que decir en este punto, es que el Consejero Presidente desplegó un proceso de revisión que ha permitido que cada quien se exprese con base a sus criterios, a sus interpretaciones de la prohibición Constitucional y se pueda resolver en una fórmula acordada cuáles pudieran proceder y cuáles no.

Hay sobre la mesa algunas propuestas que han presentado, particularmente la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Electoral Ciro Murayama, tengo la impresión de que particularmente en lo que se refiere a las dos propuestas que presentó la Consejera Electoral Pamela San Martín debe reconocerse que la redacción del Punto de Acuerdo que estaba planteando, tiene como propósito que se entienda con claridad cuál es la limitación que se está estableciendo a través de este Punto de Acuerdo, respecto de la difusión de algunas actividades que implican propaganda gubernamental y en contrasentido, qué es lo que sí se debe de hacer en las páginas, por ejemplo, de las dependencias del Gobierno, por eso acompañaría esa parte, porque creo que no es dable que generemos una situación, como ha ocurrido en años

precedentes, donde las instancias de Gobierno entienden de manera diferenciada las resoluciones del Consejo General y terminan por retirar la información que tiene que ver con la prestación del servicio público y eso me parece que va en detrimento del ciudadano, por eso, creo que esa parte debe ser incorporada al Proyecto de Acuerdo, yo voy a acompañar ese punto.

También me parece que la propuesta de incorporar una campaña adicional, en los términos planteados por la Consejera Electoral Pamela San Martín, tiene la virtud de que se apega más, a lo que puede ser el esquema de difusiones permitidas sobre cierto tipo de cuestiones en términos constitucionales; también, las que ha mencionado el Consejero Electoral Ciro Murayama me parece que son importantes de ser atendidas, pero, hay una parte que me deja un poco de duda y que tiene que ver con la cuestión...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte.

... Consejero Electoral Ciro Murayama, me parece que son importantes de ser atendidas, pero hay una parte que me deja un poco de duda y que tiene que ver con la cuestión vinculada al tema de turismo, porque ya en otros momentos el Consejo General se ha pronunciado por aprobar este tipo de campañas aún en la etapa de las campañas electorales.

Nada más tendría esa duda, particularmente, en el 2014 se aprobó de esa manera para efectos de las campañas de elecciones locales. Entonces, tengo la sensación de que deberíamos de aplicar el mismo criterio, sólo haría esa respetuosa reflexión para ver si lo podemos considerar, porque, insisto, ya tenemos un precedente donde me parece, ahora estoy revisando con detalle ese punto, pero en el 2014, particularmente, de parte de este Consejo General, hubo la autorización para que en la etapa de las campañas, en ese caso, locales pudiera haber la difusión.

La Constitución Política establece la prohibición tanto para las campañas federales como para las campañas locales, así que me parece que tendríamos que actuar con base en el mismo criterio, pero sería cuestión de que termináramos la revisión para llegar a la mejor decisión en ese término.

Concluyo esta primera intervención, reconociendo, insisto, el esfuerzo que el Consejero Presidente hizo porque no se trataba de un tema sencillo, sino que se requería consenso de parte de todos los Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

En relación con las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Ciro Murayama, me parece que hay una cuestión que vale la pena analizar, que es la relativa a la excepción que solicita el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Me parece que se ha generado una confusión en torno a cuál es el alcance de la excepción que nos pide el Instituto Federal de Telecomunicaciones, precisamente, si deriva del hecho de, digamos, hacer una campaña relativa al apagón analógico o una campaña relativa propiamente a la entrega de decodificadores o de televisores relacionados con el apagón analógico, cuestión que no realiza propiamente el Instituto Federal de Telecomunicaciones sino la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Pedí que me prestaran la solicitud propiamente formulada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y lo que solicita propiamente es difundir una campaña sobre el apagón analógico.

Me parece que el apagón analógico como tal, sí se debiera difundir, porque por mandato Constitucional éste debe de concluir en el mes de diciembre de este año.

Entonces, me parece que sí es importante en esta ocasión que se dé la mayor difusión, precisamente, para no generar un problema a raíz del apagón analógico, aunque lo que sí comparto es que tendría que ser muy claro el Proyecto en caso de aprobarse respecto a que los alcances son únicamente para difundir como tal el apagón analógico y no alguna otra cuestión relacionada con ello o asociada al mismo.

Me parece que ya teniendo la solicitud tal cual del Instituto Federal de Telecomunicaciones podríamos aprobarlo en esos términos y quisiera hacer la propuesta.

No sé si el Consejero Electoral Ciro Murayama con esas precisiones pudiese acompañar esta situación.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera Electoral y gracias Consejero Presidente.

Entiendo que el Proyecto de Acuerdo sí considera exceptuar la información que difundiría el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Entonces, entiendo que lo que usted propone...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... efectuar la información que difundiría el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Entonces, entiendo que lo que usted propone es, sí permitir que el Instituto Federal de Telecomunicaciones haga su campaña, pero con el acotamiento que dice usted.

Sí el apagón analógico, pero no difundir que están repartiendo televisiones que le toca a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que no sería una campaña propiamente de eso. Esa es la propuesta.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Exactamente.

La cuestión es como el Consejero Electoral Ciro Murayama pidió que esa no se concediera, me parece que, precisamente, con esa precisión, con ese acotamiento sí se puede mantener en los términos como viene propuesto, pero dejando claro cuál sería el alcance de la excepción en la que se está incluyendo y qué es lo que está incluido propiamente en esa excepción.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En aras de sumar, creo que lo que se decía, hay un precedente pero podría acompañar la reflexión del Consejero Electoral Marco Antonio Baños sobre el caso de promoción turística y lo mismo con lo que está proponiendo la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Lo que pasa es que, en la página 32, 33 del Proyecto de Acuerdo, en los razonamientos se dice: el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir señales analógicas de televisión, radiodifundir anticipadamente al 31 de diciembre del presente año y que tanto el mencionado Instituto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizarán campañas de difusión para la entrega o distribución de equipos, y para la conclusión de la transmisión de señales analógicas de televisión.

A ver, ¿Aquí alguien le echó de su cosecha? Porque no es lo que está pidiendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones y de hecho, se está mencionando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que es lo que a mí me causó la confusión.

Hasta donde entiendo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se dirigió a nosotros a través de la Secretaría de Gobernación en esta solicitud, para amparar una campaña de ese tipo, que tuviera que ver con la entrega o distribución de equipos.

Por lo tanto, pues no digamos que nos piden algo que no nos piden y lo que el Instituto Federal de Telecomunicaciones nos solicita es algo concreto, que tiene que ver con el apagón analógico.

Entonces, estaría porque se modificara y simplemente, se atendiera en sus términos, la solicitud de Instituto Federal de Telecomunicaciones, una institución autónoma y demás, que tiene muchos puntos de contacto en su misión con la que nos corresponde a nosotros, pero sí les solicitaría a mis colegas, pudiéramos pensar.

Entonces, retiraría una parte de mi propuesta inicial, que es la de bajar los 2, tanto lo de turismo como lo de Instituto Federal de Telecomunicaciones, sí pediría que se hiciera la precisión que señala la Consejera Electoral Pamela San Martín y les pediría, incluir, 3 campañas que me parecen estar vinculadas directamente con derechos humanos: la de, repito, actas de nacimiento, la del de cobro de utilidades de los trabajadores y otra que tiene que ver con salud, la de inocuidad. Muchas gracias.

El C. Presidente: Consejero Electoral Ciro Murayama. ¿Me permite hacerle una pregunta?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.

El C. Presidente: De manera breve.

Me da la impresión y tal vez es un problema de cómo está fraseado el Considerando, la referencia que usted hace no es, no se pretende decir que hay una solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sino más bien se están citando los párrafos de la Ley en donde se...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... no se pretende decir que hay una solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sino más bien se están citando los párrafos de la Ley en donde se menciona la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no porque haya sido una solicitud de ellos, sino porque forma parte de la propia motivación.

La pregunta es que si con un agregado, con una redacción que especifique de manera más puntual se subsanaría su preocupación, o si cree que es irrelevante que se mencione estos párrafos transitorios para la mejor comprensión del artículo, aunque la lógica, entiendo, del Proyecto original, era más bien una cuestión de motivación.

Gracias.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Creo que causa confusión, a mí me la causo al menos, tan es así que solicité que se retirara, quitemos del Considerando lo referido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la entrega de equipos; nadie nos lo solicitó, para qué lo ponemos nosotros en el Considerando, eliminémoslo y adelante.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Presidente.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También quisiera proponer, he estado de acuerdo con las propuestas anteriores y sus enmiendas como se han planteado, que se abriera la oportunidad de que el Fondo de Cultura Económica pudiera durante este periodo de las campañas poder seguir promoviendo sus publicaciones, me parece que es una institución cuya campaña de comunicación es importante para promover la lectura, para hacer de la lectura una práctica que se extienda entre toda la población, particularmente entre los niños y los jóvenes.

Por esa razón, sugeriría que amparados en la excepción que establece la propia Constitución Política en el artículo 41, que tiene que ver con servicios educativos, y me parece que en la interpretación amplia que nos ha dado el Tribunal Electoral, las publicaciones del Fondo de Cultura Económica son parte de los servicios educativos que da el Estado Mexicano, y creo que siguiendo los criterios que están ya expresados en este Proyecto de Acuerdo, de que los contenidos no incidan en los Procesos Electorales, me parece que es un caso, desde mi punto de vista que cae dentro de una excepción expresamente prevista en el artículo 41.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para señalar que estoy de acuerdo con las propuestas que han formulado los Consejeros Electorales Pamela San Martín y Ciro Murayama en relación a cuáles son los mensajes que sí deben de considerarse como una excepción, y que por lo tanto, sí pueden ser sujeto de difusión, como son la participación de las utilidades 2015, la campaña del registro universal y oportuno de nacimientos, y lo de inocuidad y calidad agroalimentaria.

En relación con lo que se decía de turismo y la entrega de televisiones, comparto también lo que han dicho...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... y en relación con lo que se decía de turismo y la entrega de televisiones, bueno comparto también lo que han dicho los Consejeros Electorales y creo que no está demás hacer simplemente la precisión en la página 32, ya sea quitando el párrafo correspondiente o bien dejando la redacción como se encuentra actualmente y que concluya en la página 33 con la frase que dice: al 31 de diciembre del presente año; si es que se quiere dejar estos artículos como una motivación de esta excepción.

También adelanto que no estoy de acuerdo con la propuesta que hace el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña en el sentido de que no se tome como excepción los mensajes que pretende transmitir el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, porque coincido con lo que dice el Consejero Electoral Benito Nacif de que se trata de una cuestión de excepción que tiene que ver con la educación y no veo que tenga ningún tipo de relación con las campañas electorales.

Eso sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para fijar mi posición al respecto. Creo que la lectura de la norma, en el sentido de lo preciso que es, de las prohibiciones que se establecen, ha quedado muy claro.

Puedo coincidir con las propuestas del Consejero Electoral Ciro Murayama, identidad, reparto de utilidades y el asunto, otra más difícil de frasear, pero finalmente tiene que ver con la alimentación, podría estar de acuerdo.

La precisión que se hace me parece adecuada y me voy a sumar a la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, simple y sencillamente por equidad de todo lo que estamos haciendo, se está proponiendo no aprobar la campaña del Fondo de Cultura Económica y lo voy a decir con todas sus letras, hay un precedente que no conviene echar para adelante y recordar, si ahora abrimos esa campaña y abrir la posibilidad de que se repitan escenarios en donde el Fondo de Cultura Económica hace cosas que podrían impactar en las campañas electorales. Por eso, creo que no debemos hacer esa excepción.

En consecuencia mi voto será no al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como lo propone el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, también mantener el voto de no al Fondo de Cultura Económica y aceptar las 3 propuestas del Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, tome la votación que corresponde, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 3 votaciones. Una en lo general en la cual incorporaríamos las propuestas formuladas por la Consejera Electoral Pamela San Martín primero, en lo que se refiere a las promociones de la Participación de Utilidades 2015.

Después, también en esta votación en lo general, las propuestas del Consejero Electoral Ciro Murayama de la campaña denominada Nacional para el Registro Universal y Oportuno de Nacimientos, así como la de Sanidad e Inocuidad de los Alimentos y el respaldo que hace al reparto, a la participación de utilidades.

Finalmente la propuesta de eliminar en la página 33, más bien, que es la continuada del último párrafo, la referencia a la Secretaría de Comunicaciones y transportes.

Este conjunto podría formar parte de la votación en lo general. Y en lo particular 2 votaciones, por lo que hace a la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y la propuesta que formula el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y otra la que hace el Consejero Electoral Benito Nacif en relación al Fondo de Cultura Económica...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... propuesta que formula el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y otra, la que hace el Consejero Electoral Benito Nacif, en relación al Fondo de Cultura Económica.

El C. Presidente: Para una moción tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más para incluir en la votación en lo general el Punto de Acuerdo adicional que señalé.

El C. Presidente: Por favor, continúe con la votación señor Secretario.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 9, tomando en consideración, en esta votación en lo general, las propuestas de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de incorporar un nuevo Punto de Acuerdo en los términos por ella propuestos e igualmente de incorporar las excepciones, la propuesta de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador, a fin de incorporar la Campaña de Participación de Utilidades 2015.

También, tomando en consideración para esta votación en lo general, las propuestas del Consejero Electoral Ciro Murayama, por lo que se refiere a la campaña del DIF, denominada Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno de Nacimientos, asimismo, incorporar en esta propuesta de excepción, la propuesta de Sitio Oficial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, sobre la Campaña de Sanidad e Inocuidad de los Alimentos y finalmente, eliminar en la página 32, empieza el párrafo, continúa en la 33, la referencia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Quienes estén a favor de aprobar en lo general con estas adecuaciones, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración, la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña, a fin de que no se considere como excepción lo que se refiere a la campaña del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

No es aprobada la propuesta por 8 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de que la campaña del Fondo de Cultura Económica, sí sea considerada dentro de las excepciones.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor,

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Aprobada la propuesta por 6 votos a favor, 5 votos en contra, Consejero Presidente, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo; sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las Políticas Institucionales para la presentación de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el Proceso Electoral Federal 2014-2015; las medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración con diversas autoridades.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el Punto número 10.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y por el que se instruye a...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación y la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y por el que se instruye a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección Federal 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para proponer, se ha entregado sobre la mesa una adición que sugiero, un segundo párrafo en el Punto de Acuerdo Segundo, que a la letra diría: “en casos fortuitos y de fuerza mayor en que las condiciones no permitan o impidan la instalación de los centros de acopio o transmisión de datos, éstos podrán instalarse en sedes alternas fuera de las sedes distritales o de los Módulos de Atención Ciudadana, en apago a los criterios establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Acuerdo INE/CG348/2014, obviamente, este agregado tiene el objetivo de dar flexibilidad a la operación en la instalación de estos Centros.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

También he circulado una propuesta de un nuevo Considerando, sería el número 19, en atención al Acuerdo que tomó este Consejo General el 18 de diciembre en situaciones extraordinarias, para autorizar a las Juntas Locales, a los Consejos Distritales, a las Juntas Distritales que puedan trabajar en sedes alternas, es un poco en el mismo sentido que lo que propone el Consejero Electoral Javier Santiago, poner en el Considerando que cuando así sea el caso, también se estará moviendo el Centro de Acopio y Transmisión de Datos que hace posible la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Entonces, sugiero que se incorpore este Considerando 19. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muy breve Consejero Presidente, para respaldar las propuestas tanto del Consejero Electoral Ciro Murayama como del Consejero Electoral Javier Santiago.

Creo que ambas son pertinentes y estaría totalmente de acuerdo, creo que no hace falta más argumentación al respecto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Igual para apoyar ambas propuestas con todo. No sé si es pertinente informar en casos fortuitos, dice la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, con la que estoy de acuerdo, se permitirá la instalación en sedes alternas fuera de las sedes distritales.

Me parece importante que de esa decisión que se tomaría por parte de las Juntas Distritales deben ser participados los partidos políticos y quisiera que se hiciera presente, que deberá informarse oportunamente a los partidos políticos de esa decisión, quizás una frase que diga al final: “previa información de la decisión a los partidos políticos” y simple y sencillamente, acompañaría yo esa propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Hay una pregunta que desea hacerle la Consejera Electoral Pamela San Martín. ¿La acepta Consejero Electoral Arturo Sánchez?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto.

El C. Presidente: Proceda Consejera Electoral, por favor.

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... Consejero Electoral Arturo Sánchez, hay una pregunta que desea hacerle la Consejera Electoral Pamela San Martín. ¿La acepta Consejero Electoral Arturo Sánchez?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto.

El C. Presidente: Proceda, Consejera Electoral, por favor.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Creo que es una cuestión nada más de precisión, ¿Estaría usted de acuerdo conmigo en que sería previo conocimiento de los partidos políticos y los representantes de los candidatos independientes?

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Desde luego que sí, estaría totalmente de acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Estoy de acuerdo con estas últimas precisiones, nada más recordaría que son generalmente decisiones de los Consejos Distritales, o temas que son subidos a los Consejos Distritales, entonces creo que bastaría con que en alguno de los considerandos aclaráramos estas cuestiones para que no hubiera problemas, pero estoy de acuerdo con ambas cuestiones, es importante en ambos casos que exista el conocimiento de partidos políticos y candidatos independientes, que de alguna manera tienen su representación en los propios Consejos Distritales.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, estaría de acuerdo con la precisión que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, entonces más que agregar en el Punto de Acuerdo que sugiere el Consejero Electoral Javier Santiago, engrosar un Considerando que deje clara esa precisión.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Estaría de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, ya con las precisiones que también aquí se han formulado, y simplemente también agregaría que tendría que decirse: en casos fortuitos o de fuerza mayor; porque son diferentes circunstancias, son jurídicamente de naturaleza distinta, entonces tendría que ser en casos fortuitos o de fuerza mayor y seguir con toda la redacción.

Es simplemente una precisión de forma.

Eso sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

Una moción de la Consejera Electoral Adriana Favela, quien tiene el uso de la palabra.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Para señalar que estoy de acuerdo con las propuestas de los Consejeros Electorales Ciro Murayama y Javier Santiago.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración en esta votación las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Ciro Murayama y Javier Santiago, con las consideraciones propuestas por el Consejero Electoral Arturo Sánchez y la Consejera Electoral Adriana Favela; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes para cubrir las vacantes existentes en los Consejos Locales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Por supuesto señalar que acompañaré el Proyecto de Acuerdo que se ha presentado ante este Consejo General, quisiera aprovechar la intervención precisamente para enviar un afectuoso saludo a las y los ciudadanos que integran los...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... pero sólo quisiera aprovechar la intervención precisamente para enviar un saludo afectuoso a las y los ciudadanos que integran los 332 Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral durante este Proceso Electoral.

Me parece que ésta también debe ser la ocasión para refrendar que desde el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral se reconoce la invaluable labor que desempeñan en las distintas tareas que traen consigo las labores que la Ley les otorga.

Las y los Consejeros Electorales, me parece, deben tener presente en todo momento que su cargo es uno de los instrumentos de mayor valía que el Estado ha dado para fortalecer la tutela de los derechos políticos de las y los mexicanos.

En este sentido quiero destacar que el lugar que ocupan en el Sistema Electoral es fundamental para establecer uno de los vínculos entre el Instituto y las y los mexicanos, quienes finalmente son los receptores en nuestro trabajo en sus distintas asignaturas.

Me parece que hoy en día existe una necesidad latente de hacer evidente y visible tal relación, porque el Instituto Nacional Electoral, de la misma forma que las instituciones de la República, deben estar al servicio de todas y de todos y aquí en la materia electoral, como en la participación ciudadana, el Instituto Nacional Electoral deberá escuchar y atender a las y los ciudadanos.

Ustedes, los Consejeros Locales y Distritales, ciertamente no son funcionarios ni servidores públicos electorales, sí son ciudadanas y ciudadanos que además de resguardar la Ley en sus respectivos Consejos, tiene en su ámbito el contacto ineludible con la sociedad civil y entre este y la institución que se encarga de velar por los métodos democráticos y pacíficos en la elección de los gobernantes.

Con ello quiero señalar que en gran medida llevan en sí los intereses de la sociedad, en cuanto a verificar que la actuación de la autoridad electoral se dé en condiciones de equidad y legalidad.

Es claro que el ser Consejero implica compartir que las vías democráticas son las que deben imperar en el mecanismo diseñado para el acceso al Poder, de tal forma es mi convicción que en estos tiempos de cuestionamientos incisivos a las instituciones y al Sistema de Partidos mismo, emanado de múltiples fenómenos sociales de reciente y antiguo cuño, su papel es fundamental y cobra cada día mayor relevancia en aquellos entornos donde en ocasiones el Instituto Nacional Electoral no tiene un acceso habitual.

Considero también que uno de los retos está en realizar acciones a favor de la participación ciudadana, en la generación de espacios de diálogo entre la ciudadanía y sus sectores, con la institución y entre los mismos actores.

Me parece que debemos apropiarnos de la idea de que la democracia y sus instituciones requieren de un trabajo permanente, que no deben asumirse como estructuras inamovibles sino por el contrario deben ser alimentadas y me parece que en este, que es uno de los mecanismos de ciudadanización con el que cuenta la autoridad electoral, siendo el otro de gran importancia, por supuesto, la participación de las y los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla, es importante tomar este espacio para reconocer el trabajo que realizan nuestras Consejeras y nuestros Consejeros, tanto a nivel local como a nivel distrital y a aquellos Consejeros y Consejeras propietarias y suplentes que el día de hoy estaremos designando, por supuesto me parece que cumplirán con el mismo empeño esas labores, pues de hecho lo han demostrado en su trabajo como Consejeros Distritales o Consejeras Distritales y es esa la razón por la que el día de hoy serán designados propietarios o suplementes de los Consejos Locales.

Por último, debe señalarse únicamente la relación imprescindible que hay entre la estructura del Instituto Nacional Electoral, principalmente a través de la figura del Consejero Presidente, que es nuestro...

Segue 44^a. Parte

Inicia 44ª. Parte

... para la relación imprescindible que hay entre la estructura del Instituto Nacional Electoral, principalmente a través de la figura del Consejero Presidente que es nuestro Vocal Ejecutivo, con las y los Consejeros, al conducir las sesiones del Consejo General.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente

Bueno, se trata de la designación de 59 Consejeros Electorales de los Consejos Locales, de los cuales cuatro irán a responsabilidades de Consejeros Propietarios, atendiendo un procedimiento que los propios Consejeros del Consejo General, hemos definido para este propósito y el resto de las propuestas serán de Consejeros Suplentes que van a actuar cuando los propietarios no se encuentren por alguna razón en alguna de las sesiones, o que durante algunas etapas del Proceso en momentos de apremio operativo y logístico de los Consejos, podrían atender algunas responsabilidades específicas del Proceso Electoral.

Quisiera reconocer el esfuerzo que hizo el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización, el Consejero Electoral Arturo Sánchez, para poder integrar las propuestas y lograr el consenso de todos los Consejeros Electorales para traer a la mesa el Proyecto de Acuerdo, así que, bien por la presencia del Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Y nada más decir que vienen nombres de personalidades distinguidas en el ámbito de cada entidad federativa y por supuesto agradecer que deseen participar en una actividad tan relevante como la integración de los Consejos Locales.

Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Poco queda por agregar a lo que han dicho la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños; agradezco el reconocimiento que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, realmente, fue un esfuerzo de todos los integrantes del Consejo General para tener resuelto un asunto que pareciera menor, pero, no es el caso.

Cuando hay una ausencia inesperada, siempre es conveniente tener quien los sustituya, y eso es lo que estamos haciendo en este Proyecto de Acuerdo.

Nada más quería mencionar, Consejero Presidente, que al mismo tiempo que estamos llenando las plazas de vacantes sustitutos de Consejeros Locales, también estamos acatando dos sentencias del Tribunal Electoral, una relacionada con el estado de Yucatán y otra relacionada con el estado de Quintana Roo, que nos solicitaban integrar los Consejos con los puestos que quedaron vacantes después de sus propias resoluciones.

Los datos estadísticos ya los dio el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en efecto, dos fórmulas completas, dos vacantes de Consejeros Propietarios, 48 vacantes de Consejeros Suplentes, en fin, lo que nos permite decir que toda nuestra estructura está completa en términos del Servicio Profesional Electoral y también de los Consejos Locales que se han integrado para este proceso. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente. Igualmente para señalar que voy a acompañar el Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo, que algunas de las designaciones fueron directamente hechas en el resoluciones del Tribunal Electoral, en dos SUP-RAP's y que las otras como se ha dicho, fue un trabajo de consenso logrado por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, también reconocer este esfuerzo y dar la bienvenida a los Consejeros, principalmente que se integran como propietarios y que se integran ya en un momento clave del curso del Proceso Electoral, que es precisamente acompañar las visitas que ya están haciendo los capacitadores a los ciudadanos que fueron insaculados y tomar todas las decisiones que al respecto le competen a estos Consejos...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... acompañar las visitas que ya están haciendo los capacitadores a los ciudadanos que fueron insaculados y tomar todas las decisiones que al respecto le competen a estos Consejos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve para señalar que acompañó el Proyecto de Acuerdo y agradecer y felicitar el procesamiento al Consejero Electoral Arturo Sánchez de este tema.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Permítanme intervenir de manera muy breve solamente para hacer más las palabras y los reconocimientos o los señalamientos de las ciudadanas y los ciudadanos distinguidos que se incorporarán, digamos, como suplentes de los Consejos Locales y Distritales y aprovechar para hacer una reflexión.

Esta institución venturosamente es mucho más que su Consejo General, el Consejo General toma decisiones, directrices generales, pero los verdaderos entes operadores de la elección son precisamente los Consejos Locales y los Consejos Distritales, con una enorme virtud de diseño institucional, los Consejos Locales y Distritales se integran por mandato de la Ley, por quienes forman parte de la estructura, los vocales que forman parte de la estructura del Servicio Profesional Electoral y, por lo tanto, el área profesional, la dimensión profesional y técnica de esta institución.

Una composición que garantiza a los Consejos el conocimiento y la experiencia técnica y operativa, de cara a la muy diversa y compleja tarea de ir construyendo el Proceso Electoral in situ en cada Distrito Electoral, en cada entidad federativa del país; pero con una enorme ventaja de diseño, no solamente forman parte de estos órganos quienes han sido incorporados, evaluados, capacitados en el ámbito de la estructura del Servicio Profesional Electoral, sino también por ciudadanas y ciudadanos que son referentes en el ámbito de sus respectivas demarcaciones electorales, en el ámbito de sus comunidades.

La componente ciudadana del Instituto es lo que nos permite, sin demagogia, sin falsas alocuciones sostener que el Instituto Nacional Electoral es una institución ciudadana.

Los meses que han transcurrido en la organización del Proceso Electoral han presentado circunstancias absolutamente inéditas en la historia de esta institución y de la institución que la antecedió.

La complejidad que en algunas entidades, en algunas zonas del país, en algunos Distritos del país se están enfrentando, debo decirlo, gracias al diseño virtuoso al que he hecho referencia de una componente profesional, pero en gran medida de una componente ciudadana, ha permitido, decía, enfrentar y superar muchos de los obstáculos de la organización de las propias elecciones.

Y no es porque sea yo el que esté hablando, pero me permito en términos del Reglamento solicitar a todos los que están presentes en esta sesión, guarden el debido orden, para que el orador, en este caso yo, pueda continuar con mi intervención. Muchas gracias.

Decía...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... para que el orador, en este caso, yo pueda continuar con mi intervención. Muchas gracias.

Decía, es gracias a esa componente ciudadana, que esta institución ha tenido una gran capacidad para amoldarse y enfrentar las distintas circunstancias que atraviesa el país. Las ciudadanas y los ciudadanos que forman parte de los Consejos Distritales, y de los Consejos Locales son, en la medida en la que se trata de personalidades relevantes en el ámbito de sus respectivas comunidades, interlocutores naturales de esta Institución, con las distintas expresiones de la sociedad que naturalmente, en momentos de gran atractivo, de gran intensidad política, como son los Procesos Electorales, se convierten en un poderoso brazo de comunicación del Instituto Nacional Electoral, con las y los ciudadanos.

No es un asunto menor y creo que hoy que estamos subsanando las vacantes que como Consejeros Suplentes Locales y Distritales, hacemos una vez más, como se ha dicho, con personalidades muy distinguidas en el ámbito Local y en el ámbito Distrital, estamos garantizando eso que probablemente es, no solamente la esencia de esta Institución su vocación ciudadana, sino también la capacidad de poder enfrentar los desafíos naturales que supone una elección, y particularmente los que los tiempos complejos que hoy se presentan, ocurran.

Creo que es una buena noticia el que estemos subsanando las vacantes que hasta ahora se habían presentado, estamos en capacidad de no tener ningún tipo de faltante en los meses que vienen del Proceso Electoral, y estamos en una oportunidad, creo de oro, para reivindicar eso que es parte, como decía, del “DNA” institucional que es su vocación de los ciudadanos.

Por favor tome la votación que corresponde, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo en Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y notifique también, en términos del Punto Séptimo del Acuerdo recién aprobado a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación, para los efectos conducentes, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la realización de pagos de los Partidos Políticos o Coaliciones por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El punto que estamos por discutir, corresponde al Proyecto de Acuerdo para regular la facultad de los partidos políticos, el derecho establecido en el artículo 64 de la Ley General de partidos políticos de optar por la realización de la totalidad de sus pagos, ya sea ordinarios, de...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... artículo 64 de la Ley General de Partidos Políticos de optar por la realización de la totalidad de sus pagos, ya sea ordinario, de campaña o precampaña, o sólo aquellos específicamente relacionados con la propaganda en vía pública a través de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Este documento, es el resultado de una amplia discusión entre Consejeros Electorales que se llevó a cabo en el seno de la Comisión de Fiscalización, y que incluyó las valiosas contribuciones de Consejeras y Consejeros Electorales que no son integrantes de esta Comisión, pero que se mostraron muy interesados en contribuir a la preparación de este documento.

La elaboración de estos Lineamientos representó un dilema entorno a cómo preservar la equidad y la rendición de cuentas en la contienda al mismo tiempo que mantenemos la imparcialidad del Instituto, mientras que esté a cargo de realizar el pago de bienes y servicios de un sujeto obligado de las regulaciones en materia de fiscalización.

La solución que plantea este documento, consiste en crear un marco regulatorio con 2 principios básicos, en primer lugar el que los partidos opten por realizar pagos mediante el Instituto, no debe implicar una reducción en su capacidad de acción, ni ver entorpecida su libertad de hacer pagos y por tanto ejecutar sus estrategias de campaña; de este modo, la opción de pago, no busca interferir en la competitividad electoral de un partido político, esto permite que el partido político retenga en todo momento su facultad de negociar con el proveedor de bienes y servicios para pactar precios y acordar condiciones de pago y entrega.

En segundo lugar, y como consecuencia del primer principio antes mencionado, la obligación de pago mediante la Unidad Técnica de Fiscalización, no será una alternativa a la fiscalización de los ingresos y gastos de quien opte por este esquema, la fiscalización y el pago a través del Instituto son 2 actividades diferentes; de este modo se preserva la equidad y la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, los ingresos y gastos del partido o coalición que opte por realizar sus pagos a través del Instituto, estarán sujetos al mismo nivel de escrutinio que los demás institutos políticos, la opción de pago mediante el Instituto Nacional Electoral no excluirá a los partidos políticos de sus responsabilidades de reportar y documentar debidamente sus operaciones, así como de velar por el origen y destino lícito de los recursos y de no exceder los topes de gastos de campaña ni de financiamiento privado.

No habrá menos fiscalización para quien adopte la opción de pago, porque el Instituto no prejuzgará respecto de los ingresos con los que se fondean las cuentas que se usarán para realizar los pagos; tampoco prejuzgará respecto del destino del gasto que le ordene el partido que realice, el origen y destino de los recursos será analizado y resuelto como el de los demás partidos políticos, es decir, a partir de evidencia puntual y habiendo garantizado siempre el derecho de audiencia previamente.

Además, el Instituto vigilará y deberá fiscalizar las aportaciones en especie que beneficio de un partido político, buscará los posibles gastos no reportados.

Por otra parte...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... vigilará y deberá fiscalizar las aportaciones en especie que a beneficio de un partido político, buscará los posibles gastos no reportados.

Por otra parte, los Lineamientos a su consideración especifican las obligaciones que tienen el Instituto Nacional Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización, frente al partido político o coalición que adopte esta opción de pago.

Estas obligaciones incluyen, por ejemplo, sujetarse a los términos del Convenio que celebrará el partido político con el Instituto. También se incluyen los plazos que tendrá la Unidad de Fiscalización para realizar el pago y para notificar la realización del mismo. También se señalan las responsabilidades que tiene la Unidad de Fiscalización para la comprobación constante de los pagos y la relacionada con los egresos que no se pueden realizar por motivo imputable al proveedor o el dinero que debe restituirse al partido político.

Conviene esbozar brevemente qué involucra el procedimiento de pago mediante la Unidad de Fiscalización. En primer lugar, el Instituto y el partido político o coalición acordarán cuentas que serán fondeadas por el partido y de las que se pagarán los compromisos adquiridos.

En segundo lugar, el partido político o coalición pactará la compra de bienes o la prestación de servicios con absoluta libertad y formulará por medios digitales una solicitud de pago llamada Cuenta por Liquidar Certificada, que incluye información del proveedor, además de la cuenta bancaria en que se hará el pago.

La Unidad de Fiscalización revisará que la solicitud y el proveedor cuenten con los requisitos establecidos y hará una transferencia bancaria en la fecha en la que la haya solicitado el partido político.

Finalmente, la Unidad de Fiscalización informará al partido político que fue realizada la transferencia; a partir de este Informe correrá el tiempo para que el partido político registre debidamente la operación en el Sistema que está diseñado para ese fin.

Vale la pena señalar que si bien el artículo 7 del instrumento apunta que el partido político deberá hacer su solicitud 45 días antes del inicio del periodo en el que se desea esta modalidad de pagos, en los artículos transitorios de este documento se establece que para las campañas de 2015 este periodo se reducirá a 30 días. Esto quiere decir que para las campañas federales que inician el 5 de abril, los partidos políticos tendrán hasta el 6 de marzo para presentar formalmente la solicitud ante el Consejo General de este Instituto.

Con la aprobación de estos Lineamientos tomaremos un paso hacia adelante en la regulación e implementación de la Reforma Electoral más reciente. Sé que éste será un paso firme que dará certeza a los partidos políticos y a la autoridad para poner en

práctica una de las partes más novedosas de la Reforma Electoral de 2014. Muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el Consejero Electoral Benito Nacif ya hizo una clara descripción, creo que hay debates que seguirán dándose en esta materia de lo que hemos denominado chequera única; finalmente este es un Modelo en el cual el Instituto Nacional Electoral se encarga de pagar a quien el partido político sugiere, a quien el partido político establece y llevar el registro de ese tipo de gastos en particular.

Pero los 3 puntos que mencionó el Consejero Electoral Benito Nacif, que a su vez fueron claramente descritos por el Tribunal Electoral, son importantes...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... tres puntos que mencionó el Consejero Electoral Benito Nacif, que a su vez, fueron claramente descritos por el Tribunal Electoral, son importantes.

Primero, independientemente de la Chequera Única, cada partido político es responsable de su contabilidad y del registro contable en línea de todos sus ingresos y egresos, o sea, no hay porque se está utilizando la Chequera Única, la sustitución de la responsabilidad del partido político de mantener en orden su contabilidad y registrar ingresos y egresos.

Segundo, el hecho de que el Instituto Nacional Electoral haga los pagos, no implica un proceso de pre-fiscalización, de que cada gasto realizado a través del pago del Instituto ya está por sí mismo fiscalizado. El Instituto simple y sencillamente va a atender lo que le pide el partido en materia de egresos, pero, independientemente de eso, habrá que fiscalizar el gasto en su conjunto, y;

Tercero, de donde vengan los recursos que se depositen en la cuenta de cheques que va a utilizar el Instituto para realizar este pago, sigue siendo responsabilidad de los partidos políticos. Creo que esto es claro, así lo estableció el Tribunal Electoral, acota claramente lo que se puede y lo que no se puede hacer y creo que la fiscalización estará en marcha.

Agradezco a la Comisión de Fiscalización y al Consejero Electoral Benito Nacif, que en su momento hayan incorporado los puntos y sugerencias que me permití enviar a la mesa de discusión de este Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe integral que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre los mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales que celebran elecciones locales durante el año 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Es un Informe que los Consejeros Electorales que integramos la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales estamos trayendo a la mesa del Consejo General, por supuesto está la intervención del Consejero Electoral Ciro Murayama, de la Consejera Electoral Margarita Favela y del Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Quisiera reconocer particularmente el esfuerzo de la Secretaría Ejecutiva, quien nos ha apoyado en la integración de este importante documento que se va a estar presentando de manera periódica, y que de manera puntual va detallando cómo va avanzando el cumplimiento de los aspectos acordados el pasado 18 de diciembre con los Órganos Públicos Locales a través de la suscripción de los Convenios respectivos.

Este Informe se estará actualizando sesión a sesión de la propia Comisión y se traerá a la mesa del Consejo General, y ya se incluirá en la próxima ocasión particularmente lo que tiene que ver con la suscripción de los correspondientes Anexos Técnicos de los Convenios y la información que se derive de ese punto.

Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones.

Damos por recibido el...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, damos por recibid el Informe.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes. Se levanta la sesión.

--o0o--